



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13/2022
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 18 de Febrero de 2022 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Casa de las Artes y la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal; se encuentra presente también la Secretaria Técnico del Concejo, Ethilly Montes Monsalves, directora de SECPLAN.

Nota. Se encuentra ausente concejal Luis San Martín. **Secretaria Municipal** informa que se encuentra en su poder un certificado por 22 días de reposo de concejal Luis San Martín Sánchez, a contar del 11 de febrero y hasta el 4 de marzo de 2022, lo informa para justificar su inasistencia en la reunión de concejo.

Sr. Pdte. señala que aprovechando esta información, también quiere dar la bienvenida a concejal Jorge Hernández, le alegra mucho que esté de vuelta. **Conc. Hernández** da las gracias a Sr. Pdte.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°22.
2. Presentación de Modificación N°1 del Presupuesto Municipal año 2022, para su aprobación.
3. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa PRAGMMA IS SPA, Rut 76.680.568-K, por "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL" ID 4080-62-LR21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con UTP conformada por la empresa ESTUDIO FACTORÍA LTDA., Rut 76.252.935-1 e INMOBILIARIA SERVICIOS E INVERSIONES PRU LIMITADA., Rut 76.181.133-9, por "REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL-EQUIPAMIENTO", ID 4080-49-LP21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PEÑA Y SEGOVIA LIMITADA, Rut 76.956.688-0, por "MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL MONTE ÁGUILA", ID 4080-56-LP21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa CHÁVEZ Y ARAYA LIMITADA, Rut 76.456.580-0, por "MEJORAMIENTO SISTEMA APR COLICHEU", ID 4080-51-LQ21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut 76.124.890-1, por "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL MUNICIPALIDAD DE CABRERO", ID 4080-2-LP22, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°22.

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°22.

2. Presentación de Modificación N°1 del Presupuesto Municipal año 2022, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves, para que exponga la Modificación N°1 al Presupuesto Municipal, que a continuación se detalla:

AUMENTO CUENTA DE INGRESOS					
CUENTA	DETALLE	PPTO. VIGENTE	AUMENTA M\$	PPTO. MODIFICADO	OBSERVACIONES
05	Transferencias Corrientes	274.064	39.774	313.838	
05.03	De Otras Entidades Públicas	154.064	39.774	193.838	
05.03.002	De la SUBDERE	115.000	1.335	116.335	
	Compensación por Predios Exentos	115.000	1.335	116.335	Mayores ingresos en relación a lo proyectado
05.03.099	De Otras Entidades Públicas	0	38.439	38.439	
08	Otros Ingresos Corrientes	6.079.083	840.022	6.919.105	
08.03	Participación F.C.M	5.651.207	840.022	6.491.229	
08.03.001	Anticipo F.C.M.	4.301.207	488.870	4.790.077	Mayores ingresos proyectados, de acuerdo con información oficial de SUBDERE
08.03.002	Liquidación F.C.M.	1.350.000	351.152	1.701.152	Mayores ingresos proyectados, de acuerdo con información oficial de SUBDERE
13	Transferencias para gastos de Capital	3.500	38.117	41.617	
13.03	De Otras Entidades Públicas	3.500	38.117	41.617	
13.03.002	De la SUBDERE	0	38.117	38.117	
	PMU - Construcción Sombreaderos diversas Plazoletas	0	8.118	8.118	Saldo por percibir proyectos 2021
	PMU - Mejoramiento Acceso Cementerio Municipal, M.A.	0	29.999	29.999	Saldo por percibir proyectos 2021
15	Saldo Inicial de Caja	1.500.000	1.177.432	2.677.432	
TOTAL AUMENTO DE INGRESO			52.095.345		

AUMENTA CUENTA DE GASTOS					
CUENTA	DETALLE	PPTO. VIGENTE	AUMENTA M\$	PPTO. VIGENTE	OBSERVACIONES
21	Gastos En Personal	3.226.634	252.922	3.479.556	
21.01	Personal De Planta	1.635.136	129.237	1.764.373	Gastos Variables rebajados para ajustarse a los ingresos proyectados 2022. Diferencia reajuste del 6,1% (2,3%). Diferencia Sueldos de Diciembre pagados en 2022 (reajuste, bonificaciones, etc) M\$30.864.- incremento de asignaciones, que por valor de UF y UTM experimentan variaciones significativas (Asignaciones Compensatorias: ejemplo AFP, ISAPRE).
21.02	Personal A Contrata	645.834	65.695	711.529	Gastos Variables rebajados para ajustarse a los ingresos proyectados 2022. Diferencia reajuste del 6,1% (2,3%). Diferencia Sueldos de Diciembre pagados en 2022. (reajuste, bonificaciones, etc) M\$21.292.- Incremento de asignaciones, que por valor de UF y UTM experimentan variaciones significativas (Asignaciones Compensatorias: ejemplo AFP, ISAPRE).
21.03	Otras Remuneraciones	247.473	17.581	265.054	
21.03.001	Honorarios Suma Alzada - Personas Naturales	158.423	17.581	176.004	Boleta honorarios de arrastre 2022, disponible nuevos honorarios DOM.
21.04	Otros Gastos En Personal	698.191	40.409	738.600	
21.04.004	Prestaciones De Servicios En Programas Comunitarios	616.691	36.409	653.100	Aumento de aporte municipal de acuerdo con convenios con otras entidades públicas para el año 2022, por sobre lo proyectado.
22	Bienes Y Servicios De Consumo	4.059.014	261.171	4.320.185	
22.03	Combustibles Y Lubricantes	50.000	6.000	56.000	
22.03.001	Para Vehículos	25.000	2.000	27.000	Saldo de arrastre 2021 combustible (Facturas Copec)
22.03.002	Para Máquinas, Equipos De Producción, Tracción	25.000	4.000	29.000	Saldo de arrastre 2021 combustible (Facturas Copec)
22.06	Mantenimiento Y Reparaciones	55.300	5.500	60.800	
22.06.007	Mantenimiento Y Reparaciones Equipos Informáticos	2.500	5.500	8.000	Mantención anual de servidores
22.08	Servicios Generales	2.649.200	195.614	2.844.814	
22.08.001	Servicios De Aseo	1.205.000	72.268	1.277.268	
22.08.001.002	Concesión De Retiro, Transporte, Disposición Final De Residuos Domiciliarios Y Barrido De Calles	1.037.000	72.268	1.109.268	Saldo de arrastre 2021 (servicios mes de diciembre)
22.08.002	Servicio De Vigilancia	208.000	48.000	256.000	Diferencia por nueva licitación (aumento de servicio y de precios por sobre lo estimado)
22.08.999	Otros	688.400	75.346	763.746	Supresor de Polvo (licitado año 2021 y ejecutado en enero) (M\$12.214.-) Tala de Árboles (contrato 2021) (M\$13.000.-) Servicio GPS (nuevo servicio)
22.10	Servicios Financieros Y De Seguros	28.000	2.989	30.989	
22.10.002	Primas Y Gastos Por Seguros	28.000	2.989	30.989	Seguros Obligatorios vehículos municipales
22.11	Servicios Técnicos Y Profesionales	80.000	51.068	131.068	
22.11.999	Otros	12.000	51.068	63.068	Auditoría de estado financiero (M\$40.000) y PLADECO Asistencia Jurídica (contrato año 2021) Asesoría Conciliaciones Bancarias
23	Prestaciones De Seguridad Social	0	23.000	23.000	
23.03	Prestaciones Sociales Del Empleador	0	23.000	23.000	
23.03.001	Indemnizaciones De Cargo Fiscal	0	23.000	23.000	Indemnización para funcionario acogido a Ley de Incentivo al Retiro
24	Transferencias Corrientes	1.966.155	19.000	1.985.155	
24.01	Al Sector Privado	466.621	8.000	474.621	
24.01.008	Premios Y Otros	40.050	8.000	48.050	Concurso Emprendedores Locales año 2021
24.03	A Otras Entidades Públicas	1.499.534	11.000	1.510.534	
24.03.099	A Otras Entidades Públicas	7.306	11.000	18.306	Subvención a Carabineros de Chile
29	Adquisición De Activos No Financieros	260.700	249.021	509.721	
29.03	Vehículos	0	55.000	55.000	Camioneta cabina simple (M\$20.000 corresponde a FIGEM 2021 no ejecutado) y camión 3/4 (M\$35.000)
29.04	Mobiliario Y Otros	5.000	25.671	30.671	FIGEM 2021 no ejecutado más M\$5.000 nuevos requerimientos
29.05	Maquinarias Y Equipos	150.000	25.200	175.200	
29.05.999	Otros	10.000	25.200	35.200	Equipo de demarcación vial (arrastre 2021) Instrumental médico clínica veterinaria M\$2.000 Aumento por recuperación de presupuesto solicitado por DAF, que fue rebajado para asignar a adquisición de motoniveladora M\$5.000 Cámara de Seguridad para Patio y Corralón M\$15.000
29.06	Equipos Informáticos	5.000	68.150	73.150	
29.06.001	Equipos Computacionales Y Periféricos	4.000	68.150	72.150	FIGEM 2021 no ejecutado (M\$16.000) Incremento de presupuesto para nuevos requerimientos por renovación de equipos (obsolescencia)

29.07	Programas Informáticos	5.000	25.000	30.000	
29.07.001	Programas Computacionales	5.000	25.000	30.000	Aumento por recuperación de presupuesto rebajado para asignar a adquisición de motoniveladora, para renovación de licencias de software
29.99	Otros Activos No Financieros	80.700	50.000	130.700	Camarines Cancha 3 FIGEM 2021 no ejecutado (M\$25.000) Contenedores para archivo municipal (FIGEM no ejecutado M\$15.000 más incremento de M\$10.000 por aumento de precio de mercado)
31	Iniciativas De Inversión	677.000	1.278.457	1.955.457	
31.02	Proyectos	677.000	1.278.457	1.955.457	
31.02.002	Consultorías	280.000	254.879	534.879	
31.02.002.028	Estudio Actualización PRC	0	140.000	140.000	Saldo de arrastre 2021
31.02.002.029	Asistencia Técnica	35.000	9.200	44.200	Saldo de arrastre 2021
31.02.002.031	Topografías Y Otros Estudios De Preinversión para Iniciativas Municipales	0	29.544	29.544	Saldo de arrastre 2021
31.02.002.034	PLADECO	0	55.000	55.000	Saldo de arrastre 2021
31.02.002.035	PMB - Estudio Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Sector El Rosal - Las Perlas	0	21.135	21.135	Saldo de arrastre 2021
31.02.004	Obras Civiles	1.097.084	1.023.578	2.120.662	
31.02.004.112	Proyectos De Inversión Municipal - SECPLAN	0	33.143	33.143	Saldo de arrastre 2021
31.02.004.114	Extensión Red AP Sector El Rosal Y Red As 3 Viviendas Calle Hermanos Carrera	0	5	5	Saldo de arrastre 2021
31.02.004.115	Extensión Red AP 9 Familias Y Red As 13 Familias Pasaje Ebenezer Y Jerusalén Sector Hebrón	0	2.225	2.225	Saldo de arrastre 2021
31.02.004.117	PMU - Reposición Red Agua Potable Diagonal Norte, 17 Viviendas Monte Águila, Comuna De Cabrero	0	60.407	60.407	En proceso de Licitación
31.02.004.118	Construcción Nichos Cementerio Monte Águila	0	21.326	21.326	Publicado monto total M\$51.000.- (Fondos Covid + Municipal)
31.02.004.119	PMB - Mejoramiento Sistema APR Colicheu	0	254.644	254.644	Cerrado a la espera de adjudicación
31.02.004.120	PMU - Construcción Sombreaderos Diversas Plazoletas	0	59.999	59.999	Proceso de Publicación
31.02.004.121	FIGEM - Mejoramiento Sistema De Caldera Edificio Consistorial	0	22.000	22.000	Preparación de Bases de Licitación
31.02.004.122	PMU - Mejoramiento Acceso Cementerio Municipal, Monte Águila	0	59.999	59.999	Cerrado a la espera de adjudicación
31.02.004.123	Cierre Perimetral Cementerio De Monte Águila	0	25.226	25.226	Preparación de Bases de Licitación
31.02.004.124	PMU-Construcción Refugios Peatonales comuna de Cabrero	0	59.999	59.999	Proceso de Publicación
31.02.004.125	PMU- Construcción Mercado Campesino, Cabrero	0	59.999	59.999	Publicado
31.02.004.126	PMB-Construcción Sistema APR Tapihue-Pillancó	0	254.606	254.606	Proceso de Publicación
31.02.004.127	Mejoramiento Multicancha Colicheu, Cabrero	0	55.000	55.000	Proceso de Publicación
31.02.004.137	Construcción Y Montaje Torres De Iluminación Estadio Monte Águila	0	45.000	45.000	Preparación de Bases de Licitación
31.02.004.138	Habilitación Dependencias Municipales	0	10.000	10.000	Administración Directa (Mejoramiento espera secretaria alcaldía y construcción oficinas EGIS)
33	Transferencias De Capital	0	11.774	11.774	
33.03	A Otras Entidades Públicas	0	11.774	11.774	
33.03.001	A Los Servicios Regionales De Vivienda Y Urbanización	0	11.774	11.774	
33.03.001.001	Programa Pavimentos Participativos	0	11.774	11.774	Aporte municipal Programa Pavimentos Participativos según convenio
Total Aumento De Gastos			2.095.345		

Directora SECPLAN comenta que estuvieron reunidos en una comisión con los concejales para poder analizar la modificación N°1 al presupuesto municipal, primero precisar que tanto la última modificación del año como la primera del año siguiente al presupuesto corresponde normalmente a modificaciones de ajustes, en este caso la primera modificación del año corresponde a mayores ingresos en donde el principal aporte de estos mayores ingresos corresponden al *Saldo Inicial De Caja*, importante señalar que el saldo inicial de caja obedece principalmente a la información que aporta la dirección de finanzas ya que son los recursos que efectivamente están en caja que no fueron utilizados el año anterior y que se deben incorporar al presupuesto del año vigente, en su mayoría corresponde a recursos comprometidos de arrastre y en este caso la diferencia de libre disposición se redistribuye en algunas cuentas que se requiere suplementar para gestión interna en la mayoría de los casos, tienen aumentos en la cuenta de Ingresos por *Transferencias Corrientes* en este caso *Compensación por Predios Exentos*, ellos habían estimado para este presupuesto 2022 un monto de \$115.000.000.-, pero va a existir mayores ingresos en este ítem por \$116.335.000.-, por lo tanto, están ingresando la diferencia a nuestro presupuesto de \$1.335.000.-, luego en la misma cuenta *De Otras Entidades Públicas* también recursos en este caso por \$38.439.000.- que correspondían en este caso al aporte de fondos Covid que no fueron utilizados el año pasado, recursos SUBDERE que se ingresan al presupuesto municipal, luego tienen en *Otros Ingresos Corrientes* en la cuenta *08.03.0001 Anticipo del Fondo Común* también concepto parecido a la de compensación por predios exentos habían proyectado \$4.301.207.000.- iba a ver mayor ingreso en esta cuenta por un monto de \$488.870.000.- los que se incorporan en esta modificación, asimismo en la liquidación del *Fondo Común Municipal* se estimaron \$1.350.000.000.-, pero van a tener mayor ingreso en la otra por \$351.152.000.- según la información de SUBDERE, por lo tanto se debe dejar incorporado también en nuestro presupuesto vigente, luego en *Transferencias para Gastos de Capital* tienen aquí \$8.118.000.- que corresponden a la diferencia que debe ingresar por el proyecto ya aprobado y financiado correspondiente al *PMU Construcción Sombreaderos Diversas Plazoletas*, lo mismo con el *PMU Mejoramiento Acceso Cementerio Municipal, Monte Águila* el que fue también aprobado y financiado, pero están en este caso ingresando la diferencia de los recursos que deberían estar entrando a nuestro presupuesto durante este año y finalmente el monto más relevante que corresponde al saldo inicial de caja que esto en el fondo es el recurso

efectivo que está en caja y que no fue utilizado el año 2021 que ingresa a nuestro presupuesto y esto se calcula a través de una fórmula que da contraloría respecto a estos ingresos, todo ello suma mayores ingresos por \$2.095.345.000.-, cómo se distribuyen principalmente están suplementando la cuenta de *Personal de Planta* en este caso por un monto de \$129.237.000.- esto obedece a varias justificaciones de este incremento de ingreso, en primer lugar para poder preparar el presupuesto del año 2022 durante el año pasado ajustaron los gastos a variable de personal, por ejemplo horas extras y otros se rebajaron para poder obviamente ajustarse a los ingresos proyectados de \$10.000.000.000.-, por lo tanto ahora con estos mayores ingresos pueden ajustar nuevamente estos valores que se rebajaron originalmente en el presupuesto, también tienen una diferencia en el reajuste de los ingresos de las remuneraciones al sector público que se estimaron en un 3,8 y finalmente la Ley aprobó en diciembre un 6,1, hay una diferencia ahí de un porcentaje que se debe reajustar en el personal de planta, también en lo que corresponde a diferencia de sueldos de diciembre pagados en el 2022 con sus reajustes que son \$30.864.000.- también incrementa unas asignaciones por la variación de la U.F y la U.T.M, esto es referido principalmente a asignaciones de compensaciones por ejemplo AFP, Isapre y otros, lo mismo se repite también en la cuenta de *Personal a Contrata* en donde deben por estos mismos conceptos incrementar el presupuesto en \$65.695.000.- luego en *Otras Remuneraciones, Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales*, están acá también suplementando esta cuenta principalmente algunas boletas de arrastre del año 2022 que no se alcanzaron pagar de algunos profesionales prestadores de servicio y están suplementando la diferencia que les permite al tope para cualquier contratación futura principalmente pensando en la DOM que lo más probable que requiera apoyo y que se conversó en algún minuto este tema con el director de Obras, por lo tanto se deja un disponible en esta cuenta que obviamente sino hay contrataciones ese recurso se podrá distribuir a otra cuenta en algún momento, *Otros Gastos en Personal, Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios*, se les explicó a señores concejales que la mayoría de estos aumentos corresponden a la diferencia que hubo respecto de los convenios que suscribió el municipio, principalmente de DIDECO están hablando acá con algunas entidades externas que hasta el 2021 venían con ciertas condiciones de aporte por parte de la Municipalidad, pero cuando el convenio llegó efectivamente ahora en el 2022 venía con algunas mayores exigencias en remuneraciones principalmente, por lo tanto, se debe suplementar para dar cumplimiento a estos convenios externos, luego se van a la cuenta de *Bienes y Servicios de Consumo*, esto es prácticamente gestión interna, principalmente están aumentado \$2.000.000.- en la cuenta de *Combustible y Lubricantes* que corresponde a facturas de arrastre del año 2021, ahí se requiere pagar para no descontar esos recursos del presupuesto aprobado la cuenta tiene hoy día \$25.000.000.- en el presupuesto, entonces se pagarían estos \$2.000.000.- de la factura de diciembre y se mantendría el presupuesto aprobado de este año, lo mismo con el *Combustible para Máquinas, Equipos de Producción y Tracción* que en este caso se están suplementando \$4.000.000.- también de una cuenta de arrastre del año 2021, en cuanto a *Mantenimiento y Reparaciones*, tienen aquí principalmente \$5.000.000.- que están suplementando para la mantención anual de servidores que no se había contemplado en el presupuesto, en cuanto a *Servicios Generales, Servicios de Aseo*, aquí también ocurre que hay una factura del mes de diciembre que no se alcanzó a pagar normalmente esto ocurre porque se factura prácticamente a fin de año, entonces no es posible obviamente cargarlo al presupuesto vigente, por eso se arrastra este año y se deben suplantar allí \$72.268.000.- después tienen el *Servicio de Vigilancia* en donde tienen acá \$48.000.000.-, que también se les explicaba a los señores concejales que para efecto de la nueva licitación que regiría a contar el nuevo contrato de marzo hay una diferencia en relación a lo que se estimó el año pasado para este contrato, ya que tienen \$208.000.000.- aprobados en el presupuesto y se van a requerir \$48.000.000.- adicionales para poder adjudicar este contrato, luego tienen en *Otros* \$75.346.000.- que la mayoría de ellos también son contratos anteriores que se deben pagar este año, se incluye por ejemplo en este monto el supresor de polvo que se licitó en diciembre que corresponde a \$12.214.000.-, también un servicio de tala de árboles que se contrató a fines de año por \$13.000.000.- que se debe pagar este año y un nuevo servicio que se va a contratar que corresponde a GPS que se instalarán en una primera etapa en las camionetas municipales, luego tienen *Servicios Financieros y Seguros* que son \$2.989.000.- que corresponden al pago de seguro obligatorio de los vehículos municipales que se debe también incorporar en el presupuesto, luego tienen en *Servicios Técnicos y Profesionales* ahí se deben suplementar \$51.068.000.- principalmente por la Auditoría de Estado Financiero que se licitó el año pasado y se debe arrastrar ese recurso para este año, también *Asistencia Financiera y PLADECO* que son \$40.000.000.- la *Asistencia Jurídica* que está contratada también del año pasado y que se debe terminar de pagar este año y *Asesoría a las conciliaciones bancarias* que también es una cuenta de un contrato del año pasado, luego se van a *Prestaciones de Seguridad Social* que son \$23.000.000.- que se están suplementando para el pago de la indemnización de un funcionario acogido a la ley de incentivo al retiro que son los \$23.000.000.-, luego pasan a las *Transferencias Corrientes* donde están hablando de *Premios y Otros* que es un concurso de emprendedores locales que no se alcanzó a ejecutar el año 2021, por lo tanto se debe traspasar esos recursos que son \$8.000.000.- para poder dar el espacio para que puedan hacer las compras correspondientes a este concurso de emprendedores, luego se van a *Otras Entidades Públicas* que son \$11.000.000.- que el año pasado ya se habían aprobado para una subvención de carabineros, estos recursos no se utilizaron el año 2021, por lo tanto se traspasan a la cuenta de este año para suscribir el convenio de colaboración con carabineros, luego pasan a *Activos Fijos No Financieros* donde tienen \$55.000.000.- que se está suplementando en la cuenta de vehículos principalmente \$20.000.000.- para compra de una camioneta de cabina simple para DIDECO, estos \$20.000.000.- son recursos externos que llegaron de FIGEM que no se alcanzaron a ejecutar, no habían camionetas disponibles por lo menos en mercado público en convenio marco que era la idea de comprarlos ahí, por lo tanto se traspasa ese recurso porque la idea es poder ejecutar esta compra ahora a la brevedad, y también \$35.000.000.- que se habían dejado el año pasado para una compra de un camión $\frac{3}{4}$ para DIDECO principalmente para la entrega de ayuda social que finalmente se había en algún minuto rebajado este recurso y ahora se suplementa para poder ejecutar la compra de este vehículo, en *Mobiliarios y Otros* tienen recursos FIGEM y además están sumando \$5.000.000.- más también con gestión interna y esto obviamente es un disponible que si no se ejecuta finalmente se pueden trasladar los recursos a otra cuenta en algún minuto del año o pasan ya a saldo inicial para el próximo año, en *Maquinarias y Equipos* tienen \$25.200.000.- esto principalmente es para el pago

de un equipo de demarcación vial que se licitó a fines del año pasado, también lo mismo con instrumental médico de la clínica veterinaria por \$2.000.000.- también se recuperan ahí \$5.000.000.- que se habían rebajados que eran de la dirección de finanzas que habían solicitado y también para la adquisición de cámaras de seguridad para el patio y corralón por \$15.000.000.-, luego se van a la cuenta de *Equipos Informáticos* ahí están suplementando \$68.150.000.-, ahí hay \$16.000.000.- que corresponden a recursos FIGEM que no se alcanzaron a ejecutar el año pasado y la diferencia que se está incorporando corresponde principalmente a un recurso que es necesario para poder renovar en este caso los computadores municipales debido a que por la antigüedad de alguno de ellos no es posible actualizar los software, sabemos que como entidad pública están obligados a tener las licencias de todos los software, por lo tanto deben cambiar los equipos para activar los software como les exige la ley, así que se renuevan alrededor de 72 o 73 equipos con estos recursos y además se les suman los \$16.000.000.- del FIGEM, también tienen los *Programas Informáticos, Programas Computacionales*, ahí están incorporando \$25.000.000.- para poder recuperar algunos recursos que se habían destinado originalmente a la cuenta de la adquisición de la motoniveladora que se habían rebajado originalmente al presupuesto se están suplementando porque también están obligados a licenciar todos los equipos y la renovación es anual, por lo tanto se considera más o menos un recurso para poder tener las licencias al día, luego en *Otros Activos No Financieros* aquí hay recurso FIGEM que se están reincorporando al presupuesto de \$25.000.000.- para la adquisición de camarines cancha 3 y lo mismo con los contenedores para bodega, esto se licitaron en su momento, pero lamentablemente no hubieron oferentes en su minuto, así que se volverá a realizar el proceso y se incrementará más el presupuesto porque la verdad que los contenedores han subido bastante de precio en este último tiempo y también obviamente se licitará la compra este año de camarines para la cancha 3, así que para eso son los \$50.000.000.- que se suplementan, luego se van a *Iniciativa de Inversión* en este caso tienen en Proyectos, Consultorías saldos de arrastre por \$140.000.000.- del plan regulador, obviamente el año pasado no se pagó nada de este estudio así que se arrastran esos \$140.000.000.- del presupuesto 2022, en *Asistencia Técnica* también hay algunas boletas de arrastre de algunos servicios y se están suplementando \$6.000.000.- adicionales que quedan de libre disposición en el caso de que se contraten algunos otros estudios si no serán redistribuidos a otros requerimientos, *Topografía y Otros Estudios de Inversión* estos son básicamente saldos de arrastres de facturas del año pasado, el *PLADECO* se arrastra nuevamente este año y es un estudio que está iniciando hasta ahora y estos \$55.000.000.- eran del año 2021, pero lo más probable que se paguen el 2022, también tienen recursos SUBDERE del PMB, *Estudio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector El Rosal-Las Perlas* que es un saldo de arrastre de este contrato que se pasa también al presupuesto 2022, en Obras Civiles tienen *Proyectos de Inversión SECPLAN* que corresponde al proyecto de alumbrado que hoy día está en ejecución que son \$33.143.000.-, después hay \$500.000.- de arrastre de un proyecto que ya está cerrado y que hay que devolver estos recursos a SUBDERE que es un saldo de \$500.000.- del proyecto *Extensión El Rosal y Red de Aguas Servidas 3 Viviendas en Calle Hermanos Carrera*, lo mismo con *Extensión Red Agua Potable 9 Familias y Red de Aguas Servidas 13 Familias Pasaje Ebenezer y Jerusalén Sector Hebrón* también hay \$2.225.000.- que quedaron disponibles o de saldos que se deben devolver también a SUBDERE, luego tienen \$60.000.000.- del proyecto de *Reposición Red de Agua Potable Diagonal Norte, 17 viviendas en Monte Águila*, este proyecto se volverá a licitar ahora son recursos también externos, así que están en procesos justamente de su contratación, después tienen Recursos Municipal *Construcción Nichos Cementerio Monte Águila*, estos son también recursos aprobados el año pasado que se le suman los recursos externos de fondos covid que hacen un total de \$51.000.000.- este proyecto también está publicado para su licitación, luego se van al *PMB Mejoramiento Sistema APR Colicheu* recurso externo que también deben ingresar al presupuesto municipal, lo mismo *Construcción Sombreaderos Diversas Plazoletas* por \$59.999.000.- que está en proceso de publicación, hay un FIGEM de *Mejoramiento de Sistema de Caldera Edificio Consistorial* que se arrastra también por \$22.000.000.-, luego un *PMU Mejoramiento Acceso Cementerio Municipal de Monte Águila*, este proyecto también está para poder pasar por su adjudicación ahora, el *Cierre Perimetral Cementerio de Monte Águila* está en preparación de base de licitación y son recursos municipales \$25.226.000.- luego está el *PMU Construcción Refugios Peatonales* que está en proceso de publicación por \$59.999.000.-, la *Construcción del Mercado Campesino* por \$59.999.000.- que está publicado en el mercado público, *PMB Construcción Sistema APR Tapihue, Pillancó en proceso de publicación* por \$254.606.000.-, luego está *Presupuesto Municipal para el Mejoramiento multicancha Colicheu Cabrero* por \$55.000.000.- proceso también en publicación, luego *Construcción de Torres de Iluminación Estadio de Monte Águila*, por \$45.000.000.-, es importante señalar que este proyecto es un FRIL que se aprobó el año 2020, pero que no fue priorizado en su minuto para financiamiento y se les están agregando al monto originalmente aprobado \$11.000.000.- para su ejecución durante este año, finalmente *Habilitación Dependencias Municipales que contempla la remodelación y mejoramiento del sector de acceso de alcaldía en la sala de espera y también la construcción de la oficina de la EGIS para el traslado a las dependencias de la SECPLAN*, finalmente en *Transferencias de Capital* tienen \$11.7740.000.- que se están suplementando para realizar el aporte al programa de pavimentos participativos según convenio esto para el sector de Charrúa, por lo tanto la proyección de gastos también para estos **mayores ingresos son \$2.095.345.000.-**

Sr. Pdte. da las gracias a la directora de Planificación por su completa información respecto a la primera modificación del presupuesto municipal año 2022, a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas. **Conc. Esparza** consulta a la directora de SECPLAN cómo se redistribuyen estos \$20.000.000.- iniciales que estaban para ser el pago de las compensaciones por daños a terceros. **Directora SECPLAN** responde que efectivamente eso fue el ajuste diría el más relevante que tuvieron en comisión con relación a compensación por daños a terceros ya que habían propuesto un monto de \$20.000.000.- en la eventualidad de pago de algunos juicios, pero todavía las sentencias no están ejecutoriadas, por lo tanto se llegó al acuerdo con los señores concejales de dejar en cero nuevamente la cuenta de daños a terceros hasta no tener la sentencia ya clara y poder en ese minuto suplementar, por lo tanto se rebajaron estos \$20.000.000.- y evidentemente para mantener el equilibrio presupuestario esos recursos deberían redistribuirse en algunas cuentas principalmente gestión interna se redistribuyeron \$8.000.000.- a la cuenta de Honorarios a Suma Alzada, Persona Natural que no podían agregar más montos porque obviamente tienen una restricción del 10% en esta cuenta, así que

complementaron al tope con estos \$8.000.000.- como quedaba un disponible le pusieron también más recursos a la cuenta de Mobiliario \$5.000.000.- en el caso de que se requieran más recursos allí y se redistribuyeron \$6.000.000.- a la cuenta de Asistencia Técnica que también es un poco lo mismo que Honorarios a Suma Alzada, en el fondo queda un recurso disponible que si no se utiliza se puede redistribuir más adelante a otra cuenta, se subió en \$1.000.000.- la Construcción y Montaje de Torres de Iluminación del estadio de Monte Águila ya que habiendo hecho un estudio frente un poco a la duda que tienen también los concejales respecto a los montos si era suficiente para ejecutar esta obra se volvió a analizar y efectivamente era suficiente, pero como eran \$44.000.000.- y fracción al final se cerró en \$45.000.000.- y ahí se redistribuyeron los \$20.000.000.- **Conc. Esparza** consulta si existe la posibilidad de que estos equipos computacionales que se darán de baja se puedan donar a alguna organización de nuestra comuna tomando en consideración por lo que señaló la directora de Planificación y el director de administración y finanzas en la sesión anterior son equipos que no cumplirán las funciones a los funcionarios. **Sr. Pdte.** responde que ahí habría que ver en el estado que están los equipos y su vida útil, por lo tanto están para ser dados de baja porque hay equipos que ya no están funcionando prácticamente, entonces la compra es urgente, hay equipos en donde hay cuatro funcionarios que están con dos equipos y es ahí donde tienen que estar haciendo malabares para sacar el trabajo adelante, por lo tanto esta modificación es súper importante y relevante para esta administración para poder hacer la renovación de los equipos, en caso que hayan equipos que estén en buenas condiciones obviamente tienen que hacer la consulta al asesor jurídico y ver si se puede legalmente traspasar estos bienes a lo mejor en comodato, pero habría que ver si existe la posibilidad y por supuesto si están en condiciones porque no van a entregar un computador que a lo mejor les durará un mes a la institución y luego van a tener ahí una dificultad, entonces analizarán si hay un computador que el informático les entregue un buen pronóstico de una vida útil mayor ahí se podría buscar alguna alternativa, pero recomienda que se haga un análisis porque son equipos que para este municipio lamentablemente ya cumplieron su vida útil, sigue ofreciendo la palabra a los señores concejales. **Conc. Esparza** señala que no tiene ninguna consulta más. **Sr. Pdte.** señala que no hay más consultas, también valora el que los concejales se hayan reunido con la directora de Planificación y agradecer por toda la disponibilidad que ella tiene con el concejo municipal, siempre ha dicho que las comisiones son las más importantes porque ahí tienen el tiempo necesario para consultar, salir de dudas y estar claros una vez que tengan que votar, a continuación pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la modificación N°1 al Presupuesto Municipal vigente año 2022, por un monto de \$2.095.345.000.- tanto en Ingresos como en Gastos, compuesto principalmente por el Saldo Inicial de Caja, tal como fue presentado a través de Oficio N°82 de fecha 16.02.2022 y expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°109 de 18.02.2022).-

3. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa PRAGMMA IS SPA, Rut 76.680.568-K, por "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL" ID 4080-62-LR21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. señala que en este punto también expone la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que también quiere destacar que en la misma comisión de presupuesto estuvieron con una jornada bien extensa para revisar todos los procesos de licitación, en particular este proceso corresponde al servicio de guardias de vigilancia para dependencias municipales y dependencias de salud municipal, están hoy día con una prórroga vigente del contrato hasta febrero, por lo tanto era muy relevante poder lograr tener una empresa para iniciar un nuevo contrato a contar de marzo, hicieron la publicación de la licitación y se presentaron 7 empresas de las cuales quedaron aceptadas solamente 2 en el primer proceso de revisión de las ofertas, igual es un contrato interesante que sería bueno poder leer las condiciones por las cuales quedaron fuera de base las empresas, en el caso de la **Empresa de Seguridad Sonia Lorena Bizama Cruz, EIRL** dice: *La comisión evaluadora observa que su oferta no es válida de conformidad a lo siguiente: Oferente no presenta la garantía por Seriedad de la Oferta de conformidad a lo solicitado en el punto 2.5.1 de las Bases Administrativas, oferente no presenta los anexos adjuntos al llamado de licitación pública ID 4080-62-LR21 de conformidad a lo solicitado en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 de las bases administrativas modificando el formato y el contenido de estos, por principio de sujeción estricta a las bases la comisión evaluadora resuelve declarar fuera de base su oferta,* aquí cabe destacar que los anexos 2.1, 2.2 y 2.3 en realidad corresponden prácticamente a toda la oferta técnica y económica que se solicitaba a las empresas; en el caso de la **Empresa K Y P Servicios Limitada** el oferente no da cumplimiento a lo mínimo solicitado en el punto 18 de los requerimientos técnicos toda vez que su anexo 7 oferta como bono de fiestas patrias y fiesta de fin de año un monto de \$25.000.- que es inferior al monto mínimo que estaban solicitando que correspondía a \$30.000.-, es decir que fue aceptada inicialmente en la apertura, pero luego al abrir la oferta la comisión se percata que el monto que se pedía por este bono era inferior a lo que se exigía por base; la **Empresa Los Cedros SPA** también queda fuera de base porque la comisión evaluadora observa que la oferta no es válida de conformidad a lo siguiente: *oferente no presenta los anexos adjuntos al llamado a licitación pública ID 4080-62-LR21, de conformidad a lo solicitado en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 de las bases administrativas modificando el formato y contenido de estos, por principio de sujeción estricta a las bases la comisión evaluadora resuelve declarar fuera de base su oferta;* en el caso de la **Empresa Seguridad GSL SPA**, la comisión evaluadora observa que su oferta no es válida de conformidad a lo siguiente: *oferente no presenta la garantía por seriedad de la oferta de conformidad a lo solicitado en el punto 2.5.1 de las bases administrativas, oferente no presenta los anexos adjuntos al llamado de licitación pública ID 4080-62-LR21 de conformidad a lo solicitado en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 de las bases administrativas modificando el formato y contenido de estos, por principio de sujeción estricta a las bases la comisión evaluadora resuelve declarar fuera de base su oferta;* en el caso de la oferta de **PRAGMMA IS SPA**, no tiene observaciones en la apertura, por lo tanto su oferta es aceptada; en el caso de **Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Ltda.** tampoco presenta observaciones en la apertura, por lo tanto su oferta fue aceptada y finalmente en el caso de la **Empresa Muñoz y Leiva y Compañía Limitada** también fue declarada fuera de bases debido a que el oferente no presentó la garantía por seriedad de la oferta de conformidad a lo

solicitado en el punto 2.5.1 de las bases administrativas y el oferente no presenta el plan básico de trabajo y el documento técnico solicitado en el punto 2.2.1 de las bases administrativas, por lo tanto por principio de sujeción estricta a las bases la comisión evaluadora resuelve declarar fuera de bases su oferta; es importante señalar que obviamente cuando son documentos técnicos no es posible que ellos los presenten fuera de plazo, por lo tanto simplemente quedan de estas 7 ofertas 2 empresas para su evaluación, los criterios que se utilizaron para poder evaluar las ofertas correspondieron a los siguientes: en el caso de la oferta económica en el precio tiene una ponderación de 48%, en el caso de las condiciones de remuneración para los trabajadores corresponde a un 25%, en el caso del valor del turno adicional, se entiende un turno de 12 horas la ponderación era un 10%, en el caso de la experiencia del oferente que se midió en el número de contratos que presentaron las empresas que postularon la ponderación era de un 15% y finalmente el cumplimiento de los requisitos administrativos, que esto en todos los procesos, en este caso era de un 2%, por lo tanto una vez evaluadas las 2 ofertas, la oferta N°5 que corresponde a PRAGMMA IS SPA y la oferta N°6 que corresponde a Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada, en el caso de la oferta económica la oferta N°5 es más económica y más barata que la oferta N°6, la verdad que la diferencia es muy pequeña, por lo tanto el puntaje de la oferta N°5 es de un 100% y en el caso de la oferta N°6 es por un 99,4%, una diferencia de 48 a 47,71 puntos, en las condiciones de remuneración se dividían en 3 sub criterios, el monto del sueldo base que era un 12%, la forma de pago de la gratificación legal, es decir si era anual o era mensual y los montos asignados, bonos, aguinaldos y asignaciones, en el caso de la oferta N°5 el monto del sueldo base es mayor que la oferta N°6, en este caso ofrecen \$542.000.- mensuales y la oferta N°6 ofrece \$520.002.-, respecto a la forma de pago de la gratificación en el caso de la oferta N°5 ofertan de manera mensual el pago de esta gratificación, por lo tanto obtiene mayor puntaje que la oferta N°6 que ofrece esta gratificación de manera anual, luego en el monto de aguinaldos, bonos y asignaciones en el caso de la oferta N°5 estos ofrecen menos pago del monto de bono por \$75.000.- y la oferta N°6 ofrece un pago de bono de \$142.000.-, por lo tanto en este ítem la oferta N°6 obtiene un mayor puntaje, en el valor del turno adicional la oferta N°5 ofrece un turno adicional de 12 horas por un monto de \$1.547.000.- en tanto en la oferta N°6 ofrece un monto de \$63.792.- igual acá quisiera hacer hincapié que la comisión hace una observación respecto de esto, ya que la experiencia y el conocimiento respecto de este tipo de licitaciones la comisión estima que el monto ofertado por la empresa de la oferta N°6 no se ajusta a la realidad del mercado ya que son \$63.000.- por lo tanto se entiende que cobraron por valor hora y no por el turno, pero como cumple con presentar ciertas ofertas se evalúa igualmente, en el caso de la experiencia de la oferente la oferta N°5 presenta 11 contratos y la oferta N°6 presenta 13 contratos ambos estaban dentro del rango de 10 contratos o más, por lo tanto ambos obtienen, en este caso, 100 puntos, y en el cumplimiento de requisitos ambas empresas cumplen con presentar oportunamente todos los documentos administrativos, por lo tanto obtienen ambas 100 puntos, finalmente la oferta N°5 supera a la oferta N°6 con 88,05 puntos a diferencia de la oferta N°6 que tiene 87,71 puntos, por lo anterior la comisión recomienda y sugiere al señor alcalde la adjudicación a la empresa Servicio de Guardias de Vigilancia para Dependencias Municipales y Dependencias de Salud Municipal para la empresa PRAGMMA IS SPA, Rut 76.680.568-K, por un monto total de \$1.288.651.000.- impuestos incluidos, correspondientes a un valor total municipal de \$762.671.000.- y un valor total del departamento de Salud de \$525.980.000.- impuesto incluido, por un periodo de 34 meses a partir del 1 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024 ambas fechas inclusive.

Sr. Pdte. da las gracias a la directora de Planificación, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales si hay consultas. **Conc. Rodríguez** señala que siempre ha sido crítico de las licitaciones que se llevan a cabo en esta municipalidad, y esta vez también quiere hacer su comentario respecto a los criterios de evaluación, o sea nuevamente tienen un criterio que tiene que ver con la oferta económica que marca un 48% prácticamente definiendo un proceso de licitación, por lo cual no está de acuerdo con este criterio que se lleva a cabo para poder decidir una empresa que se adjudicará un contrato por muchos millones de pesos, después ven la oferta económica que tiene un precio de un 48%, tienen la condición de remuneración 25%, valor turno adicional 10% , experiencia del oferente 15% y cumplimiento de los requisitos un 2%, insiste que estos criterios que se utilizan tienen 5 criterios, pero es 1 el que marca prácticamente la licitación con esta oferta económica y un 18% de ponderación en los criterios, ese comentario quería hacer. **Sr. Pdte.** señala que no le sorprende el comentario de concejal Rodríguez porque siempre ha sido muy negativo para las cosas que se hacen con tanto esfuerzo para la comunidad, la verdad que el comentario del concejal Rodríguez no tiene mayor fuerza porque si el concejal se fija el porcentaje que están dejando es para poder ahorrar dinero, este es un contrato de los más caros que tiene la municipalidad con el de la basura, y el tema de los guardias es un tema fundamental para este municipio para poder proteger todas las dependencias municipales y también los CESFAM, tanto en Cabrero como en Monte Águila, por lo tanto, el porcentaje que están dejando obviamente que es para que las empresas postulen por menos dinero porque si dejan un 10% en lo económico al final nadie va a restringir el gasto o el monto total porque el puntaje no es relevante, aquí le están diciendo a las empresas el que le preste el servicio que están solicitando por menos dinero obviamente que tendrá mayor ponderación, entonces no ve la lógica del comentario del concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** manifiesta que claro que tiene lógica, si el monto disponible dentro del presupuesto lo establece el municipio, o sea la administración dice que este es el tope, por lo tanto las empresas pueden postularse incluso por el tope, a lo que él va es que están entregando un 48% de ponderación en el criterio que prácticamente está definiendo una licitación, por eso insiste al Pdte. del concejo le molesta su comentario, está claro que le molesta, no está en contra de los avances de la comuna, pero sí debe cumplir su rol de fiscalizador y en base a eso está dando cuenta que la mayoría de las licitaciones que se presentan al concejo municipal tienen un criterio de ponderación que prácticamente definen una licitación. **Sr. Pdte.** señala que eso le llama la atención porque el concejal Rodríguez dice "define", no solamente eso define sino que define la experiencia, define cuanto se le paga a un trabajador y define muchas otras cosas, no solo eso, aquí hay un profesionalismo detrás de cada licitación, entonces el concejal Rodríguez dice que todas las licitaciones le llaman la atención, pero también tiene que decir que al concejal Rodríguez todo le llama la atención de la municipalidad, es raro que el concejal encuentre algo bueno de parte de esta administración, entonces trata de poner en dudas cosas que están sujetas a la ley, además pone en duda el trabajo que lidera la directora de Planificación, Ethilly Montes quien está frente

al concejal, ella personalmente ha hecho un resumen de esta licitación de quienes postularon bien y los que postularon mal y finalmente la comisión decide elegir a una empresa porque cumple con todo lo que las bases de licitación exigen, aquí están dentro del marco de la ley, por lo tanto el concejal Rodríguez le dice que define una licitación, o sea si le hubiesen puesto 30% o un 20% al precio, y a lo mejor un 70% a otro punto claro que las empresas se irían por el monto mayor porque el porcentaje de evaluación del dinero no es relevante, entonces son platas municipales y son platas de todos los vecinos de la comuna de Cabrero, se deben resguardar que se cumpla con las bases, pero que el monto final siempre sea menor para ahorrar dinero y obviamente ocuparlo en otras necesidades que tiene la comuna, si tienen un monto de \$100.000.000.- para equis cosa y no ponen el porcentaje en el precio, todos van a postular por \$100.000.000.- pero si a esos \$100.000.000.- le ponen una ponderación que van a evaluar con un 40% el monto total cualquier empresa postulará por los \$100.000.000.- sabiendo que ese porcentaje es el mayor, las utilidades de la empresa tendrá que bajarlas porque mientras menos dinero más puntaje, si una empresa postula por \$50.000.000.- y otra empresa postula por \$100.000.000.- entonces ¿quién tendrá más puntaje? la que postula por \$50.000.000.- porque la ponderación es un 40%, por lo tanto todo lo que se está haciendo está bien, aquí hay un equipo serio, responsable y profesional liderado por quien está al frente del concejal Rodríguez en este minuto, que es la directora de Planificación. **Conc. Rodríguez** señala que agradece el ejemplo del Pdte. del concejo, vuelve a insistir que condiciones de remuneración tiene un 25% y la otra se aleja con un 48%, si el Pdte. le dice que le pone un 30% a la oferta económica él le cree, pero aquí hay una diferencia muy grande con la siguiente ponderación de criterio entre un 48% y un 25%, entonces bastaba que le agregara un 5% más y sería el criterio que tendría mayor puntaje, pero aquí la diferencia es prácticamente casi el 50% de la licitación, a eso es lo que se refiere, valora el ejemplo del Pdte. del concejo, pero claramente está preocupado por la remuneración de los trabajadores para que puedan ganar un poco más deben haber subido quizás el criterio de evaluación a las condiciones de remuneración. **Sr. Pdte.** indica que le dará la palabra a la directora de Planificación porque si el concejal Rodríguez hace un análisis de los años que llevan administrando los recursos de la comuna se podrá dar cuenta como las remuneraciones han aumentado considerablemente en los trabajadores y en todo tipo de contrato, inclusive al interior de la municipalidad, esta administración se ha preocupado de los sueldos de los trabajadores y como quisieran pagarles el doble o el triple y sabe que el concejal Rodríguez también quisiera lo mismo, pero se hacen los esfuerzos, cree que son una de las municipalidades que se destaca en el pago de las remuneraciones de los trabajadores. **Conc. Rodríguez** señala que eso lo dice el Pdte. del Concejo. **Sr. Pdte.** indica que lo dice con base y porque además es quien administra la comuna y entiende lo que ocurre en otros lugares, por eso se atreve a hacer este comentario, entonces aquí se preocupan por las remuneraciones de los trabajadores y cuando conversen con ellos se podrán dar cuenta que efectivamente las remuneraciones están sobre la media comparado a cualquier comuna similar a la nuestra, eso no lo dice él porque ha conversado con los propios trabajadores y ellos están contentos y también hacen el análisis respecto a otras comunas y a otros sueldos que se pagan en contratos similares a estos. **Directora SECPLAN** señala que para aclarar y también dar tranquilidad al concejal Rodríguez quien lamentablemente no les acompañó por motivos personales en la comisión ese día, quizás podrían haber aclarado un poco más las dudas en esa oportunidad, si hicieran el ejercicio teórico de poder asignarle el mayor puntaje a la empresa que no se adjudica aun así no ganaría, eso para tranquilidad del concejal Rodríguez porque si se fija en la tabla que se presenta, que la tiene en su poder, entre la oferta N°5 y la oferta N°6 hay una diferencia de un 0,29% de puntos, por lo tanto si le agrega esa diferencia al puntaje final aun así la empresa por precio no se habría adjudicado, si bien es cierto que se ve relevante dentro de la ponderación o la tabla que finalmente no afecta en el resultado final de la evaluación, en segundo lugar la empresa que está quedando fuera además cometió claramente el error de haber ofertado por un valor de turno absolutamente fuera de la realidad, están hablando de \$63.000.- que no se condice para nada con el valor real de mercado, por lo tanto esto le sumó además puntaje porque debían evaluarlo de igual manera, pero a pesar de que el criterio es alto aun así aunque se le diera el 100% a la otra empresa aun así no se lo adjudica, por lo tanto demuestra que no necesariamente el precio en este caso es lo más relevante, ahora en cuanto al tema de las condiciones de remuneración la empresa que se está adjudicando también está ofreciendo una remuneración mayor a los trabajadores que la empresa que está quedando fuera, por lo tanto también hay una ventaja del punto de vista de las condiciones de los trabajadores de la empresa que se estaría adjudicando, y por último señalar también a los señores concejales que ya es un tema que lo han conversado, normalmente cuando se preparan las licitaciones con recurso municipal el criterio de precio es alto, justamente por lo que señaló el Pdte. del concejo, que tiene que ver con resguardar los recursos municipales, cuando son recursos externos y lo verán en las licitaciones que tienen más adelante de SUBDERE y del GORE normalmente se utiliza un criterio de precio más bajo, para tranquilidad del concejal Rodríguez insiste que en el tema económico aunque hayan tenido ambas el mismo puntaje seguiría adjudicándose por los otros criterios la empresa que están proponiendo como comisión. **Sr. Pdte.** indica que eso quería aclarar también que aquí el sueldo que ofrece la empresa N°5 son \$542.000.- y la empresa N°6 ofrece \$520.000.- mensuales, por lo tanto claramente hay una ponderación mayor en el sueldo mensual que se le paga a un trabajador. **Conc. Pellón** señala que poner también en comentario que lo último que dijo anteriormente la directora de SECPLAN en su comentario fue que los concejales habían recomendado en el fondo aprobar esta licitación y eso jamás se comprometió, deja en claro que en la comisión jamás se han comprometido el aprobar o no. **Directora SECPLAN** perdón, pero eso no lo dijo, para aclarar. **Conc. Pellón** señala que eso fue parte final de su comentario de la directora de SECPLAN, así es que deja en claro que jamás han comprometido dentro de las comisiones el aprobar o rechazar. **Directora SECPLAN** indica que quizás se entendió mal, en ningún minuto ha señalado que se recomendó, lo que dijo fue que se explicaron las condiciones y que podría haber también aclarado si hubiese estado el concejal ahí, pero en ningún caso ha dicho que se recomendó, para aclarar solamente. **Sr. Pdte.** señala que es importante también dejar en claro que aquí hay bases de licitación que se suben al portal y de Arica a Punta Arenas cualquier empresa puede postular y postularon un número de empresas que la directora de SECPLAN lo mencionó donde algunas quedaron rechazadas por falta de documentos y otras cosas, pero finalmente 2 empresas pasan a la evaluación final en donde hay una comisión evaluadora, en esta comisión está la directora de SECPLAN, el director de Obras, la directora de Salud, la administradora municipal y el asesor jurídico,

por lo tanto hay un equipo de profesionales que de acuerdo a una tabla se elige a la empresa que cumple con lo que las bases exigen, este es un proceso abierto y transparente que cumple con lo que la ley establece, sigue ofreciendo la palabra a los señores concejales si hay más consultas. **Conc. Bustamante** indica que solo quiere pedir que si se llegara a adjudicar el tema de los guardias para la municipalidad, solamente que como municipio le pidieran a la empresa que priorice a los trabajadores de la comuna. **Sr. Pdte.** da las gracias al concejal Bustamante, a continuación pasarán a la votación, pero antes dará la palabra al concejal Rodríguez que tiene otra consulta. **Conc. Rodríguez** señala que si es posible hacer un breve receso con aprobación del concejo, antes de ir a votación. **Sr. Pdte.** consulta si hay dudas. **Conc. Esparza** responde que sí. **Sr. Pdte.** señala que le da la palabra al concejal Esparza para que consulte porque las dudas que el concejal tiene no cree que las puedan solucionar entre los concejales y la duda que tenga el concejal la puede hacer directamente con quien lidera el proceso de la licitación. **Conc. Esparza** consulta si se puede hacer el receso. **Sr. Pdte.** responde que no tiene problema en hacer un receso, solo está preguntando si hay dudas y el concejal Esparza le responde que tiene dudas, no cree que esas dudas se vayan a solucionar en una reunión con los concejales. **Conc. Esparza** consulta por qué no?. **Sr. Pdte.** responde porque son dudas técnicas lo que tiene entendido, no cree que sean cosas políticas. **Conc. Esparza** señala que son dudas que sí podrían conversar entre concejales, no le ve el problema. **Sr. Pdte.** consulta si no tiene ninguna duda que pueda responder la directora de Planificación. **Conc. Esparza** responde que hasta el momento no, si es posible solicitar el receso. **Sr. Pdte.** consulta si el concejal está claro. **Conc. Esparza** responde que no está claro, si pudieran solicitar el receso se lo agradecería. **Sr. Pdte.** bueno, se dará un receso de 5 minutos para que los concejales puedan conversar y aclarar las dudas que tienen con respecto al proceso, serán 5 minutos de receso en la sesión.

Nota. Concejo Municipal acuerda un receso de la sesión de 5 minutos, a petición de los concejales Mauricio Rodríguez y Michael Esparza.

Sr. Pdte. señala que ya están nuevamente en sesión abierta después del receso en donde los concejales Mauricio Rodríguez, Michael Esparza, Cristian Pellón y Jorge Hernández se reunieron para poder conversar, debatir y salir de dudas respecto a este proceso de licitación abierto y transparente a nivel nacional, a continuación dará la palabra a los concejales si alguien quiere decir algo. **Conc. Hernández** indica que el tema no es si aprobar o rechazar, el tema es que la empresa adjudicada ha sido cuestionada y ahora se estaría adjudicando esto, entonces tienen dudas frente a esta situación y cree que cuando tienen dudas es importante darse el tiempo de revisar bien, porque no se olviden que es por 34 meses y frente a la duda a lo mejor a veces es necesario esperar un momento, esa es su postura de dejar esta votación si es posible para el lunes o martes, por mientras que averiguan algunos acontecimientos y algunas cosas que tienen dudas. **Sr. Pdte.** señala que ningún problema, va a valorar el punto del concejal Hernández, aquí los están viendo por todos lados y quiere valorar que el concejal Hernández al igual que otros concejales hayan estado en la reunión de comisión, en esa reunión de comisión los concejales pudieron conversar en debate todo el tiempo necesario, entonces ahí los concejales pudieron hacer todas las consultas y como Pdte. venía tranquilo, entendiendo que en esa reunión de comisión con la directora de Planificación, no sabe con quién más pudo haber estado y un grupo de directores en esa reunión, también tiene entendido que en esa reunión además estaba el concejal Hernández, el concejal Pellón y el concejal Esparza, el concejal Rodríguez no estuvo ni tampoco el concejal Bustamante, entonces en esa reunión se pudieron hacer todas las consultas y por lo que la directora de Planificación le informó la única duda o más que duda lo único que pudo existir efectivamente fue la falta de fiscalización de este contrato, porque aquí no hay un contrato malo, aquí lo que falla muchas veces es la parte inspectiva de la municipalidad o del ITO del contrato, porque fíjense que esta licitación es abierta y pública, las bases se suben al portal, las empresas postulan y la comisión evalúa y dice *...esta es la empresa que recomendarán para que mañana se apruebe porque cumple con todo lo que se está exigiendo...*, una vez que la empresa empieza a operar quien tiene que fiscalizar es el ITO de la dirección correspondiente, entonces hay que mejorar la supervisión de los contratos y no solamente de este contrato sino que de todos los contratos, fíjense que han estado debatiendo en algún momento por la basura, por las áreas verdes, por el aseo y siempre el ITO que es el inspector técnico del contrato es quien tiene que ser riguroso y exigir lo que dice el contrato, si pide ciertos turnos tienen que estar operativos todos los días del año como lo establece el contrato y quien tiene que supervisar es el ITO, los concejales en alguna oportunidad hicieron ese reparo y recuerda que el concejal Pellón lo hizo con Monte Águila, se hizo una investigación y ahora lo que deben hacer es poner un ITO que efectivamente tenga las competencias y por supuesto genere supervisión en este contrato, porque las bases de licitación cumplen con la ley, lo que hoy día está planteando la directora de Planificación es lo que la comisión determinó, por lo tanto todo lo que hoy día se está conversando y se está planteando en esta mesa frente a los concejales cumple 100% con la ley, el reparo que ve de parte del concejal Hernández y de muchos otros concejales es la supervisión de los contratos, puede ver en la persona del concejal Hernández y lo agradece que no está cuestionando el proceso de licitación, el cuestionamiento que hay es la supervisión a la empresa, lamenta y lo quiere decir públicamente porque aquí tienen que ser transparentes, lamenta que el concejal Rodríguez no haya estado en la comisión y que hoy día tenga todas las dudas por no haber estado en esa comisión, y además lo que más lamenta es que una vez que el concejal Rodríguez se viene a sentar le dice personalmente al concejal Hernández, porque lo escuchó desde acá, *...entonces rechazamos...*, ¿cómo pueden ser autoridades de nuestra comuna, mezclando lo político con lo técnico? ¿rechazamos por qué?, ¿porque quieren?, ¿porque quieren trabarle el adelanto a la comuna?, ¿porque no comparten lo que el alcalde hace?, ¿porque no le gusta el alcalde que la comuna tiene?, tienen que ser autoridades a la altura de nuestra comuna, porque la gente los eligió para avanzar, para poder cambiar la calidad de vida y sin duda esto no va de la mano con aquello, pero es la seguridad para los recintos, para los pacientes y funcionarios de la salud, entre muchas otras cosas, aquí no está en cuestionamiento las bases de licitación ni lo que la comisión determinó, lo que está en cuestionamiento es la inspección de parte del municipio con el contrato, ¿qué es lo que deben hacer ahí? es poner a la persona que definitivamente se hará responsable las 24 horas si es necesario para que el contrato se pueda cumplir, es decir si las bases de licitación y el contrato establecen que tiene que haber un guardia 24/7 en este punto y no hay un guardia en una hora, eso es multa para la empresa, porque el contrato así lo establece y quien debe

vigilar aquello es la persona que deben nombrar que es lo más probable sin duda de la dirección de Obras liderado por el director de Obras Pablo Saavedra, entonces no tiene problema en poder llevar a otra instancia este punto para que lo voten en otra oportunidad, pero tiene que decir que hoy día tiene una sensación, no del concejal Hernández, pero tiene una amarga sensación de que están mezclando lo político con lo que realmente se merece conversar sobre este punto, porque el concejal le pide tiempo para poder ver no las bases ni el resultado final sino que para ver las falencias que la empresa en algún momento tuvo, pero esas falencias también son de quien tenía que hacer el trabajo de fiscalización y es ahí donde deben mejorar, aquí no hay un mal contrato, aquí se debe mejorar la supervisión y eso le da tranquilidad porque si el concejal Hernández le hubiese dicho que quieren tiempo porque las bases y el concurso no calzan, de verdad se hubiese preocupado, pero aquí están explicando aquello de forma muy transparente, además están contra el tiempo porque deben recordar que están con una prórroga de enero y febrero que ya se está acabando y obviamente tendrán que hacer otra reunión para la cual no tiene ningún problema, pero si van a pedir tiempo para que finalmente lo que van a decir es que hay que mejorar la supervisión del contrato, cree que es momento de tocar el punto ahora, pero si pidieran tiempo porque tienen dudas en las bases de licitación y en el proceso de adjudicación no tiene ningún inconveniente, agradece el punto de vista del concejal Hernández. **Conc. Hernández** da las gracias al Sr. Pdte. **Conc. Rodríguez** indica que quiere hacer una aclaración con el tema de las comisiones, agradece el trabajo que han hecho los concejales en la comisión en donde estuvieron los concejales Hernández, Pellón y Esparza, el alcalde no estuvo, ni el concejal Bustamante ni tampoco quien les habla, en esta semana se dio un descanso con sus hijos y se tomó un par de días que fueron desde el lunes en adelante hasta el día de hoy, solamente 6 días, no más, no como el alcalde que fue en enero todo un mes, los concejales tuvieron 3 sesiones extraordinarias y el alcalde tampoco estuvo, entonces por lo tanto que él tenga un tiempo de descanso no lo tiene que estar justificando por redes sociales ni diciéndole a todo el mundo que va a descansar un par de días porque estará con sus hijos, no tiene por qué decirlo y que ahora aclara por qué no estuvo en la comisión, pero sí estuvo en contacto con los concejales quienes le hicieron el comentario respecto a lo que se llevó en aquella comisión donde se vio este punto, ahora después de las comisiones a los concejales les puede surgir cualquier duda y es totalmente válido que esas dudas puedan ser expresadas a través del tiempo o antes de la votación, o sea no queda algo definido después de una sesión de comisión porque después de esa sesión pueden surgir muchas dudas más que pueden decidir también la votación que se llevará a cabo a través del concejo municipal, la sesión de comisión tampoco se define si se aprobará o rechazará alguna licitación o contrato, ahí solamente se conversan las dudas y se analiza lo que se llevará a votación, cree que esos son los puntos importantes que se deben tener en consideración para una votación, si bien es cierto que al Pdte. del concejo le molesta que él tenga sus dudas respecto a la licitación porque es totalmente válido que pueda tenerlas y no tiene por qué confiar plenamente en el Pdte. porque debe recordar que el concejal no es para ser amigo del alcalde sino que el concejal cumple un rol muy importante que es rol de fiscalizador y sabe que al Pdte. del concejo le molesta mucho cada vez que él hace una pregunta, le hace una sugerencia o una crítica a algún punto de la gestión del Pdte., si bien es cierto están para construir, pero también tiene el deber y el derecho a preguntar y también a cuestionar lo que se está llevando a cabo porque eso es parte de su trabajo, no entiende que el Pdte. del concejo quiera ponerlos mal siempre frente a la audiencia cada vez que los concejales tienen una crítica o tienen alguna consulta que le afecte en la gestión del Pdte., le parece muy extraño, este no es el mejor municipio del país y el Pdte. quiere hacer ver a través de las redes sociales y a través de los medios de comunicación que prácticamente aquí están viviendo en el mejor municipio del país, eso no es así porque recuerde que tienen muchas cosas a medias, sedes sociales, el estadio a medias y muchos proyectos que no se han terminado, tienen un déficit en la farmacia municipal de \$20.000.000.- tienen tantas cosas, tienen un déficit en las conciliaciones bancarias con la contabilidad, entonces el Pdte. no le puede decir que están en el mejor municipio de Chile porque no es así, él tiene todo el derecho hacer las críticas y las consultas como él quiera, por eso fue elegido tal como el Pdte. del concejo. **Sr. Pdte.** señala que lo único que le puede decir al concejal Rodríguez es que cómo le gustaría ser amigo de todos, pero como Pdte. del concejo debe ser responsable, como en este concejo municipal todos deben ser responsables en las decisiones, aquí no deben tomar decisiones personales ni políticas sin mirar lo que se hace y sin valorar los esfuerzos que se realizan para poder hacer las cosas bien, el concejal Rodríguez mezcló un montón de cosas que muchas de ellas finalmente no tienen sentido con este punto, el estadio no tiene que ver con este punto ni tampoco las conciliaciones tienen que ver con este punto, todo eso tiene respuesta, todo aquello lo han transparentado y no han ocultado absolutamente nada y están trabajando para sacar sin duda todas esas dificultades adelante, él nunca ha dicho que son los mejores, pero sí se esfuerzan para que la comuna avance, se enorgullece cuando sale y se da cuenta que en otras comunas valoran el trabajo, la gestión y la inversión pública que ha llegado a esta comuna, eso lo enorgullece porque hay un gran equipo porque esto no es solo del alcalde sino que también es de los dirigentes, de los vecinos, de los funcionarios y de los gobiernos de turnos que permiten que nuestra comuna siga avanzando, cuando dice que avanza es porque lo observa, el que no quiera ver el avance de la comuna sin duda es porque tiene algo personal con el alcalde o no le gusta finalmente el alcalde que hoy día tiene la comuna de Cabrero, hoy día pueden caminar hacia los campos, la ciudad y pueden ver el avance y la inversión pública, pueden ver que la comuna no se ha estancado ni se ha paralizado sino que la comuna sigue y seguirá avanzando porque tienen la experiencia, la energía y las ganas sin duda de seguir trayendo el desarrollo a la comuna, lo que le llama la atención son las palabras del concejal Rodríguez que se reúne pidiendo un tiempo el cual lo otorgó porque corresponde y porque hay dudas, pero le llama la atención, y lo tiene que decir, que cuando el concejal Rodríguez se viene a sentar pasó por el lado del concejal Hernández y le dice "... entonces rechazamos...", entonces, el concejal Rodríguez está invitando a rechazar, ¿por qué? esa es la pregunta, ¿cuál es el argumento legal? ¿cuál es el argumento que el concejal Rodríguez tiene para invitar al concejal Hernández a rechazar? sabiendo que aquí está todo transparente y además el concejal Hernández pide la palabra y prudentemente, le dice "*alcalde necesitamos tiempo, votemos en otra oportunidad*", en ningún minuto está accediendo al llamado del concejal de rechazar, entonces le quiere decir al concejal Rodríguez y a todos los concejales que si van a rechazar tiene que ser con argumentos legales, no pueden rechazar por capricho con un argumento político porque eso la ley lo prohíbe, aquí son autoridades responsables porque la comunidad los ha elegido para poder representar a la

comuna de Cabrero y hoy día están representando a todo el territorio, las decisiones que se tomen hoy tienen que ser apegadas a la ley porque eso dice la normativa, por lo tanto quiere dejar muy claro que si aquí van a rechazar por un tema de capricho, por un tema político o porque el alcalde no es de mi línea o porque no le cae bien, cree que no corresponde, porque la ley lo establece y también por los recursos que les pertenecen a todos, pueden ver el tiempo que han demorado y quedan otros puntos en tabla, pero se han demorado sin ningún argumento, y fíjense que el concejal Rodríguez ha sido el único concejal que ha exigido respuestas y que la directora de Planificación le ha entregado todas las respuestas, ninguna duda ha quedado sin responder porque están claros y saben que está apegado a la ley, porque entienden que este es un proceso transparente y porque hay más personas involucradas para poder dar seriedad al trabajo que se realiza al interior de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, concejal Esparza, concejal Pellón, concejal Hernández, concejal Bustamante... **Conc. Rodríguez** señala que el Pdte. del concejo se hizo una pregunta cuando él pasó por el lado del concejal Hernández, entonces el Pdte. del concejo puso palabras en su boca que él no dijo. **Sr. Pdte.** concejal Rodríguez, por favor, le pide que no se desespere porque cuando el concejal habla él lo escucha. **Conc. Rodríguez** el Pdte. puso palabras en su boca que él no dijo. **Sr. Pdte.** disculpe concejal Rodríguez, pero cuando habla él lo escucha. **Conc. Rodríguez** sí, por eso le está diciendo... **Sr. Pdte.** cuando el concejal Rodríguez habla él lo escucha. **Conc. Rodríguez** indica que no terminó su intervención. **Sr. Pdte.** cuando el concejal Rodríguez habla él lo escucha. **Conc. Rodríguez** es que no terminó su intervención. **Sr. Pdte.** por lo tanto si él está hablando le pide al concejal Rodríguez que se respeten. **Conc. Rodríguez** eso Pdte., muy bien, también pido lo mismo. **Sr. Pdte.** señala que si no hay respeto finalmente se tornará en una discusión donde hablará uno y hablará otro, pero él es el Pdte. del concejo y tiene que poner orden también en esta sala, cuando el concejal Rodríguez habla él lo escucha. **Conc. Rodríguez** el Pdte. lo aludió. **Sr. Pdte.** indica que cuando él habla exige lo mismo. **Conc. Rodríguez** por lo mismo le pide para terminar la conversación. **Sr. Pdte.** indica que en esto terminará, el resto de los concejales han estado claritos con esto porque estuvieron en la comisión, y no está cuestionando que el concejal Rodríguez no haya estado en la comisión, pero lo que está diciendo es que hoy día tiene dudas efectivamente porque no estuvo en la comisión y no está cuestionando eso porque no es una obligación. **Conc. Rodríguez** señala que no tuvo dudas, hizo un cometario de la licitación. **Sr. Pdte.** indica que las dudas que el concejal Rodríguez tiene... **Conc. Rodríguez** no tiene dudas. **Sr. Pdte.** indica que las dudas las resolverá con la directora de Planificación que hoy día está acá y es quien ha liderado este proceso que no ha sido un proceso fácil y que hoy día sin duda están en la discusión para que el concejal Rodríguez y todos los concejales presentes puedan estar claros de lo que establece la comisión respecto a esta licitación. **Conc. Rodríguez** señala que no tiene dudas, solamente hizo la observación de los criterios de evaluación, cree que es totalmente válido, y lo otro, respecto a lo que el Pdte. del concejo dice que pasó por el lado del concejal Hernández y le dijo, rechazo, y no sabe si al Pdte. le gusta escuchar detrás de las paredes, pero también hay que escuchar el contexto en lo que se dicen las palabras, le parece de muy mal gusto que el Pdte. quiera nuevamente dejarlo mal ante la audiencia que está escuchando a través de las redes sociales, eso le parece de muy mal gusto, cree que cada uno de los concejales tienen sus criterios para poder aprobar o rechazar lo que acá se propone. **Sr. Pdte.** da las gracias al concejal Rodríguez, indica que quieren ser lo más transparente posible, la verdad no viene a este lugar a buscar polémica, no viene a mentir ni a nada más que aportar al concejo y por supuesto a la comuna, si él dijo que lo que escuchó del concejal Rodríguez, lo que los concejales escucharon y lo que la comunidad ha escuchado es porque está acá y él lo escuchó, por lo tanto vuelve a insistir que si van a votar políticamente la ley eso lo rechaza, aquí deben votar de acuerdo a la normativa y de acuerdo a lo que la ley establece, si tienen dudas con el proceso de licitación lo van argumentar y se dejará en acta, si tienen dudas con el proceso de adjudicación se argumentará y se dejará en acta, pero el resto piensa que no es parte de la discusión y parte de una votación. **Conc. Hernández** señala que la duda es en base a la adjudicación eso está claro, eso es lo que conversaron y por eso le pidieron el receso de 5 minutos al Pdte. del concejo, entonces cree que es en base a eso, pero es importante que el Pdte. esté claro también que siempre tendrán diferencias y no por eso el que habla más fuerte tendrá siempre la razón, cree que aquí tiene que ser consecuentes en lo que están haciendo, este es un contrato por 34 meses y no es un contrato por 12 meses, entonces cree que es importante hacer una sesión extraordinaria y los concejales ver y aclarar las dudas de algunos aspectos de la adjudicación, eso es lo que están pidiendo. **Sr. Pdte.** señala que no tiene problema y lo dijo al comienzo que no tiene problema en otorgar una sesión, pero espera de verdad, y se lo dice al concejal Hernández, que si se van a tomar ese tiempo no sea para que el día de mañana le digan hay que poner un ITO que cumpla con lo que dice el contrato, porque hoy día los concejales se reunieron y sacaron todas sus dudas, pero si tienen alguna duda sigue insistiendo que está presente la directora de Planificación, entonces si hay más dudas hagan las preguntas porque hasta el minuto no ha encontrado una respuesta que no tenga relación a lo que solicitan de parte de la directora, todo lo que los concejales han preguntado la directora lo ha respondido, es distinto decir que efectivamente hay una duda en el proceso y no pudieron responderle al concejal y se tomen un tiempo, entonces hoy día no ve un argumento para decir que se tomen un tiempo más, no lo ve, pero si el concejal Hernández lo solicita por respeto también lo otorgará, pero espera de verdad que el día de mañana las dudas que los concejales tengan las puedan aclarar y sin duda también las puedan debatir en esta mesa porque vuelve a insistir que hasta el minuto ninguna duda de las que los concejales han planteado a todas se les ha dado respuesta, entonces este Pdte. del concejo pide un receso, invita a cada concejal que apaguen sus micrófonos para poder conversar algo con la directora de Planificación y la ministra de fe.

Nota. Concejo Municipal toma un receso de 40 minutos.

Sr. Pdte. señala que quiere agradecer sin duda a los queridos vecinos que siguen acompañando a través de las redes sociales, en lo personal quiso pedir un tiempo porque este es un contrato importante para nuestra comuna que es la seguridad de los recintos municipales y sobre todo de salud de los CESFAM en donde día a día requiere de la presencia de una persona de seguridad tanto para los usuarios como para los funcionarios, hay dudas respecto a la fiscalización y quiere ser claro en eso, el concejal Hernández pidió poder postergar esta votación, acudió con tiempo, y solicitó tiempo para conversar con todos los concejales y en estos casi 50 minutos, podría decir casi 50 minutos, han estado conversando y dialogando sobre las dudas que existen por parte de los concejales y tiene que decir honestamente que en este minuto

no hay dudas, lo único que existe es la preocupación por la fiscalización de parte de la municipalidad y como alcalde se ha comprometido a poner un funcionario que sin duda tenga el tiempo, la dedicación para la fiscalización de este contrato, a continuación van a pasar a la votación, pero antes de votar le dará la palabra al concejal Rodríguez que la está solicitando. **Conc. Rodríguez** señala que quiere insistir nuevamente en la moción del concejal Hernández en que esta votación se pueda postergar, no cree que exista claridad como lo dice el Pdte. del concejo y todavía tienen dudas, así es que por lo tanto insiste y en este momento hay 4 concejales que están de acuerdo en que esto se postergue para el día lunes. **Sr. Pdte.** indica que quiere ser claro en algo y aquí vuelven a lo mismo, en el receso hablaron porque el concejal Rodríguez dice que existen dudas, en 50 minutos que estuvieron conversando, no escuchó ninguna pregunta de parte del concejal Rodríguez respecto al proceso, entonces si el concejal le está diciendo ahora que tiene dudas y no preguntó en estos 50 minutos que estuvieron dialogando no sabe si está mal él o está mal el concejal Rodríguez, porque no escuchó de parte del concejal dudas, lo único que escuchó fue postergar, postergar, postergar... y no escuchó consultas, no escuchó ¿tengo dudas con esto, me pueden responder?, nada, solo postergar, entonces aquí no es una cosa de capricho ni de salir con lo que uno quiera, aquí es una cosa legal y si el concejal Rodríguez le dice ... *alcalde, yo quiero postergar porque quiero una comisión para ver este detalle...*, efectivamente lo deben hacer porque hay una duda en el proceso, aquí no hay una duda ni en las bases ni en el proceso de licitación, ni en la adjudicación, aquí lo que hay es un deseo de postergar y esa postergación sin duda se trató en estos 50 minutos, hablaron entre todos, los concejales tuvieron sus reuniones y se respondió lo que los concejales preguntaron y como Pdte. de este concejo tiene que ser responsable con los puntos de la tabla y con su comuna, aquí no hay duda del proceso porque esto es transparente y lo han establecido en este minuto, aquí lo que hay es una solicitud de mejor fiscalización que él ha comprometido para poner al mejor en esta fiscalización, por lo tanto pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez Pdte.**, si le permite, pero la sesión terminaba a las 10.30 horas y no se ha votado la aprobación de extensión de horario de la sesión, terminaba a las 10:30 horas y son las 11:40 horas. **Sr. Pdte.** señala que sí, son las 11:40 horas y si el concejal se fija van en el punto N°3 y quedan 4 puntos más de 7 temas en tabla, donde tendrán que tratar todos los puntos, le da la palabra a la secretaria municipal y ministra de fe. **Secretaría Municipal** indica que respondiendo a concejal Rodríguez no se ha ampliado esta sesión justamente porque estaban en receso, o sea llevan más de 50 minutos en receso, tiempo en que se completó el periodo de la sesión extraordinaria, pero como este receso fue acordado ahora deben retomar el tiempo, hoy se ha dado una situación especial, primero suspendieron los concejales la reunión por un par de minutos, luego el Sr. Pdte. del Concejo cedió prácticamente 50 minutos para revisar algunas observaciones que los concejales tenían, entonces por eso ahora corresponde retomar el tiempo y prolongar la sesión, eso es lo que quería aclarar. **Sr. Pdte.** agradece a la ministra de fe, a continuación pasarán a prorrogar el tiempo que estuvieron en receso o en break. **Conc. Rodríguez** señala que tienen que tomar acuerdo para prorrogar, el reglamento interno lo dice. **Secretaría Municipal** indica que por eso le está preguntando si se va a prorrogar, le pregunta al Pdte. del concejo porque él tiene que proponer. **Sr. Pdte.** señala que siempre han prorrogado la verdad, nunca en ninguna sesión han dejado de prorrogar y siempre ha dicho el máximo, no cree que hoy día haya una mirada distinta aquello. **Conc. Rodríguez** indica que no está de acuerdo con prorrogar. **Sr. Pdte.** señala que primera vez que el concejal no está de acuerdo con prorrogar, cuando quiere sus puntos varios el concejal Rodríguez lo que más quiere es tiempo y ojalá estuvieran todo el día, pero hoy como es un tema personal y como el concejal Rodríguez no quiere votar y quiere que se vea el lunes no está de acuerdo, qué extraña es la mirada y el punto de vista del concejal Rodríguez porque cuando le conviene parece que quiere más tiempo, pero cuando no necesita no quiere ningún tiempo, también lo tendrá presente en las sesiones ordinarias porque cree que esto tiene que ser parejo, cree que no corresponde sentarse aquí y tener un capricho o algo personal y decidir de forma personal porque aquí están representando la comuna, aquí no vienen a trabajar de forma solitaria porque detrás de cada uno está la gente que los eligió y a esa gente también tienen que rendirle cuentas, hoy día lo que el concejal Rodríguez está haciendo de verdad que no corresponde porque cada vez que el concejal ha requerido tiempo para sus puntos varios, porque lo que más pide es tiempo, y el Pdte. del concejo que está frente del concejal y que le está hablando le ha dicho que le den tiempo y nunca le ha negado el tiempo, pero ahora no quiere votar y está negando el tiempo, que curioso el punto de vista del concejal Rodríguez, cree que no está a la altura de representar a nuestros vecinos, consulta al concejal Esparza si está por ampliar o por terminar con la sesión de concejo ahora. **Conc. Esparza** responde ampliar. **Conc. Pellón** ampliar. **Conc. Hernández** ampliar. **Conc. Bustamante** ampliar. **Sr. Pdte.** señala que se prorroga la sesión por el máximo a lo que termine los puntos de la tabla.

Nota. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales a excepción de concejal Rodríguez acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:35 horas hasta las 12:35 horas.

Sr. Pdte. indica que antes de pasar a la votación dará la palabra a la directora de Planificación para que pueda entregar una breve conclusión de lo que se ha dialogado con los concejales. **Directora SECLAN** señala que le gustaría primero antes de dar la conclusión final leer un extracto de un dictamen de Contraloría que cree que es muy importante para que lo tengan también en consideración los señores concejales, específicamente en relación a la elaboración de las bases de licitación, dice: *Enseguida la jurisprudencia administrativa contenida entre otros en el dictamen N°95.520 del 2014 de esta entidad de control ha puntualizado que al concejo municipal no le corresponde intervenir en el proceso de implementación y desarrollo de licitaciones públicas, debiendo circunscribir su participación a aprobar o rechazar la propuesta que realice el alcalde para la adjudicación, sin que le competa introducirle modificaciones lo cual es sin perjuicio por cierto de la posibilidad de solicitar todos los antecedentes que le permitan ponderar adecuadamente los diversos aspectos de la obra que se licita a fin de pronunciarse de manera informada sobre la materia, por consiguiente esta Contraloría no advierte vicio de juridicidad en relación a la situación reclamada en este punto toda vez que no resultaba necesario que el concejo municipal participara en la aprobación de las citadas bases de administrativas de acuerdo en lo establecido en la normativa aplicable y en la mencionada jurisprudencia administrativa de esta entidad fiscalizadora...*, en atención a este dictamen, volver a recalcar que el proceso se ajustó completamente a la normativa

vigente, también volver a recalcar que el criterio de precio tiene por fin poder asegurar y resguardar los procesos municipales, por eso es alta la ponderación que si bien es cierto es un 48% de igual forma no influye en que la empresa adjudicada gane este proceso concursal solamente por el precio, también hay ventajas respecto del punto de vista de remuneraciones de los trabajadores, por lo tanto el proceso está apegado a la normativa y por ende el concejo solamente puede pronunciarse respecto de la aprobación para suscribir el contrato con relación a esta empresa, por lo tanto no hubiera de aquí a otra sesión ningún antecedente que pueda cambiar la conclusión respecto de este estudio que ha realizado la comisión, y en segundo lugar tener presente que hoy día están con un trato directo que se ha suscrito con la empresa PRAGMMA que termina el 28 de febrero del presente año, que la empresa no está obligada a suscribir una ampliación de contrato y es un tema voluntario, por lo tanto estarían sin servicio a contar del 1 de marzo y por ende cualquier rechazo respecto a este proceso tendrían que verse obligados a buscar alguna figura legal para resguardar el hecho de quedarse sin guardias de seguridad en los recintos municipales. **Sr. Pdte.** da las gracias a la directora de Planificación, también quiere dar la palabra a la secretaria municipal y ministra de fe. **Secretaria Municipal** indica que tal como lo señaló en su intervención en el periodo de receso del concejo, quiere respaldar plenamente lo que acaba de mencionar la directora de Planificación y volver a ratificar de que el cuestionamiento que se ha hecho a este punto de la tabla no tiene injerencia con lo que está en aprobación hoy día, porque se está cuestionando por un lado las bases que no es resorte de los concejales, porque no pueden ser juez y parte de este proceso, los concejales tienen que referirse sobre el resultado de la licitación tal como lo menciona el dictamen que acaba de leer la directora de Planificación, respecto a que si la empresa actual que es la que se está adjudicando esta licitación por un nuevo periodo, hizo bien el trabajo o no lo hizo bien, si hay cuestionamientos no tiene que ver ahora con el tema que está en votación, porque cualquier falta de la empresa es también responsabilidad de la inspección técnica a la cual Sr. Pdte. del Concejo se ha comprometido a mejorar la inspección técnica y colocar un profesional que tenga las competencias para poder supervisar sea esta o sea otra empresa, por lo tanto el concejo si quiere dejar este tema para una próxima sesión es seguir dilatando sin sentido, porque aquí se aprueba o se rechaza, hasta el momento los argumentos que los señores concejales han dado ninguno tiene que ver con el tema que está en discusión, porque no tienen injerencia con respecto al resultado de esta licitación donde se dijo que habían 7 empresas que postularon y de ellas solo 2 quedaron en competencia, de esas 2 empresas claramente hay una empresa que ganó sin duda de acuerdo a los requerimientos técnicos y a las bases administrativas, por lo tanto prorrogar este tema que ya han estado desde las 09:00 horas en reunión y ya van a ser las 12:00 horas del día cree que también no corresponde, la verdad que el concejo no tiene más argumentos legales para rechazar la votación de hoy día o volver a poner este tema en tabla para una próxima fecha, así es que también cree de que se debe actuar con alturas de miras, eso es lo que podría argumentar al respecto. **Sr. Pdte.** da las gracias a la ministra de fe, a la directora de Planificación quien ha trabajado con un gran equipo multidisciplinario hoy día entrega su punto de vista y esta licitación está en regla, la adjudicación está 100% basada en la normativa y nuestra ministra de fe ha ratificado aquello, esto es importante sin duda que quede en acta en caso de alguna decisión que genere un retroceso en este proceso y también la pérdida del servicio como es la de guardia de seguridad para los recintos municipales, a continuación pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** señala que después de haber conversado con los concejales en intertanto que tuvieron revisaron alguna documentación que tienen pendientes y antecedentes que les faltaban, en razón a eso, aprueba. **Conc. Esparza** primero, sabe que el Pdte. dio paso para la votación, pero quisiera decir que lamenta mucho lo que ha sucedido el día de hoy, cree que se evitarían muchos inconvenientes en aprobaciones futuras que los concejales también asistan a estas comisiones, ojalá que todos, entiende muy bien la postura del concejal Rodríguez, también esta empresa fue cuestionada en su momento por el concejo anterior en donde solicitaron también se mejoraran algunas condiciones, cosa que no pasó durante todo este tiempo, es por lo mismo que tenían sus aprensiones respecto a la empresa, también hacer un llamado a quienes son los que elaboran estas bases que sean más pulcros y que les den más énfasis quizás a otros temas y no tanto al presupuesto con que las empresas llegan a licitar, aprueba. **Sr. Pdte.** da las gracias al concejal Esparza y quiere detenerse también en su votación agradeciendo sin duda al igual que el concejal Rodríguez, le da mayor tranquilidad el comentario del concejal Esparza porque efectivamente apunta a la supervisión del municipio y no así al proceso de licitación y eso sin duda da tranquilidad para el equipo municipal y para transparencia de los actos que se realicen día a día en la comunidad. **Conc. Pellón** indica que está apoyando también la decisión de los concejales Rodríguez y Esparza quienes hacen alusión un poco a la supervisión de esta empresa y saben que hay muchos puntos que están en contra de estas que es la entrega de la Implementos de Seguridad Personal, EPP que no ha sido efectiva, falta de personal en terreno, cuestionamientos por el anterior concejo, incumplimientos legales con sus trabajadores, pero viendo las bases obviamente cumplen y esto para ellos está dentro de las normas y cumpliría con todo el proceso, su voto sería apruebo por el cumplimiento de esto, pero sumándose a las palabras de los concejales exige que se haga una mayor fiscalización por parte de los profesionales municipales no tan solo en esta obra sino que en todas las obras que tienen en la comuna, aprueba. **Sr. Pdte.** agradece sin duda que ratifique que el proceso está enmarcado en lo que la ley establece, un proceso transparente y lo que deben hacer como se comprometió con los concejales en los 50 minutos que conversaron, buscar la persona idónea que vea este contrato y sin duda todos los contratos que la municipalidad tiene en el territorio. **Conc. Hernández** señala que todos han hecho ya sus comentarios, pero es importante como decía concejal anteriormente la fiscalización, si hay responsabilidad administrativa aplicarlas porque eso es la base de que funcionen bien los contratos, porque pasa que muchas veces quedan atados de manos porque no pueden llevar una buena fiscalización y en este caso es lo que ha pasado, por eso han tenido que tomarse estos 50 minutos y más, entonces ya que el Pdte. comprometió una mejor fiscalización y en base a eso él va a aprobar esta moción, pero que quede claro que hay que buscar una mejor fiscalización porque no es justo que la comunidad tenga que estar con algunos problemas dentro de los cumplimientos de las labores de este contrato de las cláusulas de este contrato y que no sean los trabajadores los que paguen las consecuencias porque aquí tienen que resguardar también a sus trabajadores, así como el concejal Pellón nombra la entrega de la EPP y una infinidad de cosas más que también estén en sus puestos de trabajo, entonces como el Pdte. del Concejo se comprometió por eso él le va a aprobar, pero le va a pedir y le va a cobrar la palabra, lo otro pedir

que cuando estos contratos vayan a vencer tener a tiempo las propuestas porque este contrato venció en diciembre y se tuvo que aplazar esta propuesta porque se fue pasando el tiempo, eso solamente, aprueba. **Sr. Pdte.** señala que también agradece al concejal Hernández porque había solicitado la postergación, pero sin duda con altura de miras en estos 50 minutos lograron aclarar muchas dudas y eso permitió también estar en este momento en donde se está aprobando con una solicitud de una mejor fiscalización en donde él como Pdte. del Concejo y alcalde ha comprometido una persona idónea. **Conc. Bustamante** indica que comentarles que la empresa cumple con todos los requisitos de la licitación que están votando en este momento, al igual que todos pedir la fiscalización en todos los trabajos de la comuna y en todas las licitaciones, por eso, aprueba. **Sr. Pdte.** da las gracias al concejal Bustamante, sin duda agradecer a todos los concejales por haber aprobado este contrato. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa PRAGMMA IS SPA, Rut 76.680.568-K, por SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL, ID 4080-62-LR21 de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°81 de fecha 16.02.2022 y expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°110 de 18.02.2022).**

4. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con UTP conformada por la empresa ESTUDIO FACTORÍA LTDA., Rut 76.252.935-1 e INMOBILIARIA SERVICIOS E INVERSIONES PRU LIMITADA., Rut 76.181.133-9, por "REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL-EQUIPAMIENTO", ID 4080-49-LP21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethielly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** señala que en este caso corresponde la presentación a los señores concejales respecto a la propuesta de la adjudicación de los equipos para la biblioteca municipal, recordar que esto obedece a un convenio suscrito entre la municipalidad y el gobierno regional en donde se financió en su oportunidad la obra civil correspondiente a la biblioteca, también el equipamiento y los equipos, en este caso específicamente la licitación corresponde al equipamiento, es decir mobiliarios y otros elementos afines, esta licitación se levantó en el portal por un monto referencial ya que en virtud de las cotizaciones realizadas sabían que habían alguna diferencia respecto de los montos actualizados en virtud de los mobiliarios que se estaban comprando, por eso no se habló de un monto máximo sino que es un monto referencial, pudiendo hacer un convenio a adjudicar hasta un 10% por sobre el monto aprobado por el gobierno regional, en este contexto a la licitación concurre una sola empresa en este caso una UTP que es la empresa Estudio Factoría Ltda. en UTP con Inmobiliaria Servicios e Inversiones PRU Ltda., es la única empresa que se presenta al proceso de licitación, en este caso los criterios utilizados en la evaluación corresponde a la oferta económica precio un 45%, la experiencia del oferente evaluado en un monto total de obras ejecutadas con un 50% y el cumplimiento de los requisitos que es un 5%, la empresa cumple adecuadamente con todos los criterios, en este caso la oferta económica supera el monto referencial en \$4.000.000.- la oferta es por \$88.913.335.- pero está dentro del 10% que les posibilitaba el convenio para poder adjudicar previa autorización del gobierno regional, también cumple con el criterio de experiencia en este caso con el criterio máximo puntaje por experiencia obtiene los 100 puntos y también cumple con todos los requisitos administrativos del proceso, así es que obtiene una puntuación de 100 puntos, hicieron una solicitud oportunamente al gobierno regional indicando que tenían una sola oferta que superaba en \$4.434.335.- y el gobierno regional les responde por oficio ordinario N°76 con fecha 18 de enero de 2022 aprobando los recursos adicionales para poder adjudicar este contrato a la empresa **ESTUDIO FACTORÍA LIMITADA E INMOBILIARIA SERVICIOS E INVERSIONES PRU LIMITADA.**, por ese motivo se presenta al concejo municipal la adjudicación del mobiliario. **Sr. Pdte.** da las gracias a la directora de Planificación, ofrece la palabra a los señores concejales si hay consultas. **Conc. Esparza** señala que en el momento de que llegue el mobiliario y todo lo que se comprará acá, consulta cuando se va a inaugurar la biblioteca como tal. **Sr. Pdte.** responde que en realidad la biblioteca se pudo haber inaugurado en alguna instancia porque podían haber ocupado el recinto para distintas otras materias ya que la infraestructura está recepcionada, pero producto de la pandemia es un lugar clave para el vacunatorio, si hoy día trasladan el vacunatorio no sabe si tendrán la misma logística y la misma eficiencia que han tenido hoy día con el proceso de vacunación, en ese recinto hoy día hay seguridad para nuestros trabajadores y también para los vecinos, por lo tanto esperan sin duda que la pandemia pueda ir bajando la cantidad de contagios para poder ir viendo otros lugares y poder inaugurar ese recinto tan esperado por la comunidad, ahora deben entender que hoy día por ejemplo de nada sirve un espacio sabiendo que las fases no les acompañan porque en la fase 2 prácticamente es muy poca la gente que pueda estar en un recinto cerrado, por lo tanto mucho provecho tampoco le podrán sacar a esa infraestructura que sin duda les servirá para muchas cosas, pero hoy día están pensando en la pandemia, ese es el objetivo de ver como siguen para enfrentarla y seguir respaldando a los vecinos y a los funcionarios, el vacunatorio en ese lugar está de verdad aprobado por todos, porque cumple todas las condiciones, no hay otro lugar hoy día que tenga las condiciones que tengan la biblioteca y la comunidad así lo ha entendido, todos los que llegan a vacunarse entienden que es un buen punto y estratégico además para la vacunación, pero estando ya las condiciones y bajando la intensidad del covid sin duda pueden estar ya mirando este espacio cultural para que sea abierto a toda la comunidad. **Conc. Pellón** quiere saber si se subsanaron las fallas que habían en el recinto, fallas de techo, habían goteras en una manguera, el aire acondicionado no funcionaba al 100%, falla en la techumbre, habían problemas en los accesos para las personas discapacitadas, tema que vieron en una visita como concejales que fueron a fiscalizar a distintos lugares y esto encontraron en este edificio. **Sr. Pdte.** señala que recuerda que los concejales hicieron un recorrido en las obras, pero al parecer el director de Obras envió un informe de la biblioteca ¿o todavía no llega?. **Conc. Pellón** responde que no, el informe no venía completo. **Sr. Pdte.** señala que pedirá el detalle de lo que concejal Pellón está planteando porque es el director de Obras quien les debe entregar esa información, efectivamente ahí existen garantías, el director es quien debe responder las dudas que el concejal tiene. **Conc. Pellón** da las gracias al Pdte. del Concejo. **Sr. Pdte.** consulta si hay más preguntas, entonces no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar**

y suscribir contrato con UTP conformada por la empresa ESTUDIO FACTORÍA LTDA., Rut 76.252.935-1 e INMOBILIARIA SERVICIOS E INVERSIONES PRU LIMITADA., Rut 76.181.133-9, por "REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL-EQUIPAMIENTO", ID 4080-49-LP21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°111 de 18.02.2022).-

5. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PEÑA Y SEGOVIA LIMITADA, Rut 76.956.688-0, por "MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL MONTE ÁGUILA", ID 4080-56-LP21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de planificación, Ethilly Montes Monsalves para que exponga en este punto. Directora SECPLAN señala que en esta oportunidad se está presentando para propuesta de adjudicación y contratación de un proyecto que es externo que corresponde a fondo de la SUBDERE, este es un PMU denominado Mejoramiento Acceso Cementerio Municipal, esto fue aprobado y financiado a través de resolución el año 2021 así es que están dentro de los plazos para poder llamarlo a licitación, en este proceso que correspondía a este PMU postuló solamente una empresa denominada Ingeniería y Construcción Peña y Segovia Limitada, los criterios utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a lo siguiente: en este caso como eran recursos externos la oferta económica ponderaba un 10%, la experiencia del oferente se midió en cantidad de metros lineales de obra ejecutada un 25%, también se le pidió experiencia profesional al residente de obra, medida en cantidad de obras ejecutadas un 20%, también se solicitó un porcentaje de mano de obra local no calificada que se pondera un 20%, se solicitó igualmente registros del oferente medido en cantidad de registro acreditado un 10% y un 5% en el cumplimiento de los requisitos, como correspondía solo una empresa se evalúa esta oferta que es la N°1 se enmarca dentro del monto, porque el monto aprobado era de \$59.999.000.- la oferta viene por \$59.946.577.- por lo tanto obtiene el 100% del puntaje, en el caso de la experiencia de un 35% obtiene 17,5% que es lo que logra certificar adecuadamente, en cuanto a la experiencia del profesional residente no se certifica adecuadamente la experiencia por eso queda con 0 punto, la mano de obra local oferta un 45% por lo tanto obtienen 20 puntos el puntaje máximo, en cuanto a los registros presentan 3 registros acreditados por lo tanto también obtienen un mayor puntaje y en el cumplimiento de los requisitos también la empresa cumple con todos los requisitos administrativos, por lo tanto con un puntaje de 62,5 se propone adjudicar a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PEÑA Y SEGOVIA LIMITADA, Rut 76.956.688-0 por un monto total de \$59.946.577.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Sr. Pdte. da las gracias a la directora de Planificación, ofrece la palabra señores concejales si hay consultas, no hay consultas, a continuación pasarán a la votación. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Esparza aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Bustamante aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PEÑA Y SEGOVIA LIMITADA, Rut 76.956.688-0, por MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL MONTE ÁGUILA, ID 4080-56-LP21 de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°112 de 18.02.2022).-

6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa CHÁVEZ Y ARAYA LIMITADA, Rut 76.456.580-0, por "MEJORAMIENTO SISTEMA APR COLICHEU", ID 4080-51-LQ21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves para que exponga en este punto. Directora SECPLAN indica que en esta ocasión la propuesta es para poder adjudicar un proyecto que corresponde a un PMB también son recursos externos de la SUBDERE, el monto aprobado por convenio en este caso corresponde a \$254.643.768.- eso fue el monto que SUBDERE entregó para la ejecución de esta obra correspondiente para el mejoramiento del sistema de agua potable rural del sector de Colicheu, en esta ocasión postularon 4 empresas al proceso de licitación, en el caso de la Empresa OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN, quedó fuera de bases en atención a que el oferente no adjuntó ninguno de los documentos solicitados en el punto 2 de las bases administrativas para incluir en la oferta, luego la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ÁLVARO FLORES CAMUS E.I.R.L. (en UTP con CONSTRUCTORA SAN MARCOS LTDA.) está sin observaciones en el proceso, por lo tanto fue aceptada su oferta, luego la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN TRESELE LTDA. también no tiene observaciones al proceso y fue aceptada su oferta y finalmente la empresa CHÁVEZ Y ARAYA LTDA. no tiene observaciones en su oferta y fue aceptada en el proceso de apertura, los criterios de evaluación en este caso para este proyecto que es con recurso externo y en la oferta económica un 10% en el precio, la experiencia del oferente se evaluó en 2 sub criterios cantidad de metros lineales de obras ejecutadas un 20% y cantidad de obras ejecutadas en general un 20%, la experiencia profesional residente metros lineales en obras ejecutadas un 10%, cantidad de obras ejecutadas un 10%, mano de obra local porcentaje de contratación un 15%, los registros acreditados por el oferente un 10% y el cumplimiento de los requisitos administrativos un 5%, de las ofertas evaluadas que fueron 3, la oferta N°2, N°3 y N°4 prácticamente los montos eran muy similares y en el caso de la oferta N°2 por \$254.643.630.- con un 99,6 puntos, la oferta N°3 por \$254.543.225.- que es la más económica, por lo tanto obtiene 100 puntos y la oferta N°4 por \$254.624.395.- por lo que obtiene un 99,7 puntos, en cuanto a la experiencia la oferta N°2 y la oferta N°4 presentan experiencias, en el caso de la oferta N°2 presentan menos experiencia que la oferta N°4, pero dentro del rango de máxima experiencia, por lo tanto obtienen ellos 10 puntos, en tanto que la oferta N°4 oferta el máximo con 20 puntos, en cuanto a la cantidad de obras del oferente que pondera un 20% el puntaje para la oferta N°2 es de 30 puntos y el puntaje para la oferta N°4 también es de 30 puntos, ya que ambas ofertan la misma cantidad de obras, en cuanto de la experiencia del profesional residente en el caso de la oferta N°2 obtiene 10 puntos y en el caso de la oferta N°4 también obtiene los 10 puntos, ya que ambas presentan profesionales residentes con la cantidad de experiencia solicitada en los metros lineales, en cuanto a la cantidad de obras se produce la diferencia ya que la oferta N°2 presenta mayor experiencia del profesional que la oferta N°4 con 5 y 3 puntos, luego en la mano de obra local que se solicitaba las 3 empresas ofertaron, la oferta N°2 un 61% de mano de obra local, la oferta N°3 un 65% y la oferta N°4 un

61%, por lo tanto las 3 empresas cumplen con 15 puntos, luego en los registros de los oferentes la oferta N°2 como la oferta N°4 tienen un solo registro, en tanto la oferta N°3 presenta 2 registros y obtiene mayor puntaje que serían 6 puntos a diferencias de las otras 2 que obtienen 3 puntos en ese ítem, finalmente en el cumplimiento de los requisitos las 3 empresas cumplen con toda la documentación, por lo tanto obtienen 5 puntos y finalmente la oferta N°4 obtiene mayor puntaje de 72 puntos, por ello es que la comisión sugiere al alcalde adjudicar esta obra a la empresa **CHÁVEZ Y ARAYA LIMITADA**, Rut 76.456.580-0, por un monto total de \$254.624.395.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de la obra de 300 días corridos. **Sr. Pdte.** da las gracias a la directora de Planificación, ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas. **Conc. Esparza** señala que solo quiere decir que lo pone muy contento que estos avances estén llegando a los sectores rurales sobre todo a un sector tan lindo y hermoso como es Colicheu, así es que espera que todo salga bien y tengan buenas nuevas de este proyecto. **Sr. Pdte.** consulta si hay más preguntas, no hay consultas, a continuación pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa CHÁVEZ Y ARAYA LIMITADA, Rut 76.456.580-0, por MEJORAMIENTO SISTEMA APR COLICHEU, ID 4080-51-LQ21 de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°113 de 18.02.2022).-

7. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut 76.124.890-1, por "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL MUNICIPALIDAD DE CABRERO", ID 4080-2-LP22, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves para que exponga en este punto. **Directora SECPLAN** indica que primero que todo contextualizar un poco este proceso, recordar que se hicieron 2 procesos anteriores que resultaron desierto en relación al contrato de la telefonía móvil, por lo tanto este ya es un tercer proceso de licitación obviamente con recursos municipales donde existía un presupuesto también máximo de \$2.100.000.- mensuales para poder adjudicar y un plazo total de 36 meses para la contratación de este servicio, en este proceso participan 2 empresas, por un aparte la empresa PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA que queda fuera de base debido a que esta empresa no adjunta ninguno de los documentos solicitado en el punto 2 de las bases administrativas denominado Antecedentes para incluir la oferta, por lo tanto evidentemente queda fuera de base, la otra empresa que postula es TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. cuya oferta no presenta observaciones en el proceso de apertura, en este caso en cuanto a los criterios de evaluación eran varios obviamente al tipo de servicio, por una parte la oferta económica que ponderaba un 50% en este caso, también los valores adicionales en donde habían varios sub criterios, por una parte el valor de la línea solo chip que ponderaba un 15%, el valor de teléfonos y ya de equipos en particular en este caso APPLE IPHONE 12 PRO de 256 GB igual o superior un 15%, también el valor de los equipos SAMSUNG GALAXY S21 o al o IPHONE X igual o superior un 15% y SAMSUNG GALAXY A32 igual o superior también un 15%, también estaban los valores adicionales por plan Gigas libres un 20%, plan 60 Gigas por un 20% todo esto ponderaba un 45% y finalmente el cumplimiento de los requisitos en este caso era un 5%, una vez evaluada la oferta de Movistar en este caso la oferta económica corresponde a un valor total por los 36 meses de \$55.627.740.- impuesto incluido, recordar que eran más de \$70.000.000.- los que se había indicado como presupuesto, por lo tanto está bastante bajo de lo que tenían estimado, en cuanto a valores adicionales aquí la verdad como la empresa es una sola obtiene el puntaje máximo prácticamente en todos los criterios que se les solicitó y lo único que la empresa no cumplió oportunamente fue en la entrega de los documentos administrativos, por este motivo obviamente no se puede dejar fuera de bases porque los documentos administrativos sí los pueden ingresar una vez solicitados por el foro inverso de manera posterior, pero lo presentan y no cumple dentro del plazo y se le debe rebajar estos 5 puntos, por eso que la empresa finalmente pondera con un 91,4%, también entiende que acá en SAMSUNG GALAXY también había una diferencia de puntaje, pero finalmente obtiene un puntaje total de 91,4%, por lo anterior la comisión recomienda al alcalde la adjudicación a la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut 76.124.890-1, por un monto total de \$55.627.740.- impuesto incluido y por un plazo de servicio de 36 meses.** **Sr. Pdte.** da las gracias a la directora de Planificación, ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, no hay consultas, a continuación pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut 76.124.890-1, por SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL MUNICIPALIDAD DE CABRERO, ID 4080-2-LP22 de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°114 de 18.02.2022).-

No habiendo más intervenciones, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión siendo las 12:20 horas.

**SOFIA REYES PILSER**
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°13
Del 18 de Febrero de 2022

Acuerdo N°109 de 18.02.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la modificación N°1 al Presupuesto Municipal vigente año 2022, por un monto de \$2.095.345.000.- tanto en Ingresos como en Gastos, compuesto principalmente por el Saldo Inicial de Caja, tal como fue presentado a través de Oficio N°82 de fecha 16.02.2022 y expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°110 de 18.02.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa PRAGMMA IS SPA, Rut 76.680.568-K, por SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL, ID 4080-62-LR21 de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°81 de fecha 16.02.2022 y expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°111 de 18.02.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con UTP conformada por la empresa ESTUDIO FACTORÍA LTDA., Rut 76.252.935-1 e INMOBILIARIA SERVICIOS E INVERSIONES PRU LIMITADA., Rut 76.181.133-9, por "REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL-EQUIPAMIENTO", ID 4080-49-LP21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°112 de 18.02.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PEÑA Y SEGOVIA LIMITADA, Rut 76.956.688-0, por MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL MONTE ÁGUILA, ID 4080-56-LP21 de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°113 de 18.02.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa CHÁVEZ Y ARAYA LIMITADA, Rut 76.456.580-0, por MEJORAMIENTO SISTEMA APR COLICHEU, ID 4080-51-LQ21 de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°114 de 18.02.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut 76.124.890-1, por SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL MUNICIPALIDAD DE CABRERO, ID 4080-2-LP22 de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por la Directora de SECPLAN.